



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE COORDINACIÓN

FAETA-ET

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Y DE ADULTOS COMPONENTE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

EJERCICIO FISCAL

2024



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE COORDINACIÓN

FAETA-ET

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS – COMPONENTE DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

EJERCICIO FISCAL 2024

Programa Anual de Evaluación 2025

Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Coordinación General:
Dirección de Análisis y Evaluación

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de MC&CC Consultores en coordinación con el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) San Luis Potosí y la Dirección de Análisis y Evaluación de la Secretaría de Finanzas.

RESUMEN EJECUTIVO

El FAETA-ET constituye uno de los principales instrumentos mediante los cuales el Estado mexicano garantiza la prestación de servicios de educación media superior tecnológica bajo un esquema de descentralización. En este tipo de fondos, la efectividad no depende únicamente de la suficiencia de los recursos transferidos, sino de la capacidad institucional para coordinar a los actores involucrados, articular funciones y sostener procesos que permitan transformar el gasto en resultados educativos. Desde esta perspectiva, la coordinación interinstitucional no es un componente accesorio del FAETA-ET, sino el eje que define su desempeño.

La Evaluación Estratégica de Coordinación del FAETA-ET en San Luis Potosí se orientó a comprender cómo opera ese sistema de coordinación y hasta dónde es capaz de responder a los objetivos del Ramo General 33 y del propio componente de Educación Tecnológica. El análisis partió de una revisión integral de la estructura institucional, los mecanismos de gestión y los instrumentos de seguimiento, con el fin de reconstruir la lógica de funcionamiento del fondo y valorar su efectividad más allá del cumplimiento formal.

El análisis permitió identificar que la coordinación del FAETA-ET en el estado se apoya en una estructura normativamente sólida, con atribuciones claramente definidas entre los actores federales y estatales, y con procesos formales que aseguran la administración del recurso, la trazabilidad del gasto y la continuidad operativa de los planteles. Esta base institucional ha permitido sostener el funcionamiento del sistema CONALEP y cumplir con las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas asociadas al Ramo General 33.

Al mismo tiempo, el estudio muestra que esta solidez estructural ha sido utilizada principalmente para asegurar la operación y el control administrativo del fondo, mientras que su capacidad para orientar la gestión hacia resultados educativos verificables enfrenta restricciones persistentes. La insuficiente concurrencia financiera estatal, la concentración del gasto en servicios personales, la obsolescencia de infraestructura y la sobrecarga operativa en los planteles configuran un entorno en el que la coordinación logra sostener el sistema, pero con márgenes limitados para impulsar mejoras sustantivas en pertinencia curricular y eficiencia terminal.

Esta tensión se refleja con claridad en los mecanismos de seguimiento. Aunque el FAETA-ET cuenta con instrumentos formales de control y reporte ampliamente consolidados, la ausencia de indicadores educativos reportados en la Matriz de Indicadores para Resultados dificulta la demostración de avances en el desempeño académico y reduce la capacidad de retroalimentar la planeación con evidencia. En consecuencia, la rendición de cuentas se concentra en el ejercicio financiero, mientras que la dimensión educativa permanece menos documentada.

A partir de la integración de estos elementos, la evaluación concluye que la coordinación del FAETA-ET en San Luis Potosí se encuentra en una etapa de consolidación operativa, con una efectividad alta en términos normativos, administrativos y financieros, pero aún limitada en su capacidad para traducir esa estabilidad en resultados educativos medibles. Se trata de una coordinación funcional, que ha logrado sostener el sistema, pero que enfrenta el desafío de evolucionar hacia un modelo más estratégico y orientado al aprendizaje institucional.

En este contexto, los principales retos identificados no implican modificar el diseño del fondo, sino fortalecer su implementación. Destacan la necesidad de avanzar hacia una mayor concurrencia financiera estatal que amplíe los márgenes de inversión en infraestructura y equipamiento; de mejorar la captura, validación y uso de información educativa que permita demostrar resultados y orientar decisiones; y de consolidar mecanismos de retroalimentación que conecten el seguimiento administrativo con la mejora académica en los planteles.

El panorama que emerge de la evaluación muestra que el FAETA-ET en San Luis Potosí no parte de una situación de debilidad institucional, sino de una base sólida sobre la cual es posible construir una coordinación más efectiva. El reto central consiste en aprovechar esa solidez para pasar de una lógica predominantemente normativa y financiera a una coordinación capaz de generar evidencia, aprender de su propia operación y orientar de manera más clara el esfuerzo público hacia resultados educativos que respondan a las necesidades del estado.

CONTENIDO

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Y DE ADULTOS – COMPONENTE DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

7	— ►	Abreviaturas, siglas y acrónimos
9	— ►	Glosario de términos
12	— ►	Introducción
14	— ►	Metodología de trabajo y estrategia para el análisis de la información
16	— ►	Marco normativo y contextual
19	— ►	Evaluación estratégica de coordinación
19	— ►	Análisis Procedimental
35	— ►	Análisis Sustantivo
41	— ►	Análisis Integral
46	— ►	Conclusiones
49	— ►	Bibliografía y fuentes consultadas
51	— ►	Ficha técnica de la evaluación
52	— ►	Anexos
52	— ►	Anexo 1. Análisis Procedimental: Estructura de la coordinación del Fondo
54	— ►	Anexo 2. Análisis Integral: Efectividad de la coordinación
56	— ►	Anexo 3. Instrumentos de recolección de información

CONTENIDO

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Y DE ADULTOS – COMPONENTE DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

- 59** — ► Anexo 4. Trabajo de campo realizado
- 60** — ► Anexo 5. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Con el propósito de facilitar la lectura y comprensión del presente informe de evaluación, a continuación, se incluyen las siglas, acrónimos y términos técnicos más utilizados en la Evaluación Estratégica de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos en su componente de Educación Tecnológica (FAETA-ET) 2024.

Este par de apartados reúnen conceptos normativos, financieros y metodológicos relacionados con el proceso de evaluación, la gestión de recursos federales transferidos y el marco institucional que regula la operación del fondo. La definición precisa de estos términos busca brindar claridad sobre el lenguaje técnico empleado a lo largo del documento, así como asegurar una interpretación homogénea de los resultados, conclusiones y recomendaciones presentadas.

Acrónimo	Denominación Completa	Ámbito/Institución
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Ramo General 33, aportaciones federales
FAETA ET	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica – Educación Tecnológica	Componente tecnológico del FAETA
CONALEP	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Organismo descentralizado federal
CONALEP SLP	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica de San Luis Potosí	Organismo descentralizado estatal
LCF	Ley de Coordinación Fiscal	Normatividad federal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Normatividad federal
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental	Normatividad federal
LGE	Ley General de Educación	Normatividad federal
Ley de Educación del Estado de SLP	Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí	Normatividad estatal

Acrónimo	Denominación Completa	Ámbito/Institución
SEP	Secretaría de Educación Pública	Coordinación federal
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Coordinación financiera federal
SEGE	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Coordinación educativa estatal
SEFIN	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Unidad Coordinadora de Evaluación estatal
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados	Instrumento de planeación y evaluación federal
SFU	Sistema de Formato Único	Sistema de registro presupuestal federal
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos	Sistema de trazabilidad financiera federal
POA	Programa Operativo Anual	Instrumento de planeación estatal
JUNTA DIRECTIVA	CONALEP / Junta Directiva	Órgano colegiado de gobernanza estatal
ASF	Auditoría Superior de la Federación	Órgano de fiscalización federal

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Matriz de Indicadores para Resultados	Herramienta de planeación y seguimiento que vincula objetivos, indicadores y metas del FAETA ET.
Planteles CONALEP	Unidades educativas locales que implementan programas académicos, reportan matrícula e infraestructura y atienden directamente a estudiantes.
Ramo General 33	Conjunto de fondos federales de aportaciones destinados a fortalecer las capacidades de gasto de estados y municipios.
Recomendaciones	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.
Reglamento Interior del CONALEP SLP	Documento que define la estructura organizativa y atribuciones de las áreas del colegio estatal.
Reglas de Operación del FAETA ET	Lineamientos técnicos, administrativos y presupuestales emitidos por la SEP para regular el ejercicio de los recursos.
Rendición de cuentas	Obligación de las instituciones de informar y justificar el uso de los recursos públicos ante la ciudadanía y las autoridades competentes.
SACONALEP / Junta Directiva:	Órgano colegiado estatal que valida decisiones estratégicas, aprueba programas operativos y supervisa informes.
Secretaría de Finanzas del Estado	Unidad Coordinadora de Evaluación que supervisa la administración y comprobación de recursos del FAETA ET en San Luis Potosí.
Secretaría de Educación del Gobierno del Estado	Instancia estatal que participa en la programación y ejercicio de partidas presupuestales derivadas del FAETA ET, asegurando congruencia con prioridades locales.
Secretaría de Educación Pública	Dependencia federal que define lineamientos académicos y operativos del FAETA ET y supervisa la pertinencia de la oferta educativa.
Sistema de Formato Único	Plataforma federal para registrar y dar seguimiento al ejercicio presupuestal con trazabilidad documental.
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Autoridad federal encargada de calendarizar ministraciones de recursos y supervisar registros en el SRFT.

**Sistema de
Recursos Federales
Transferidos**

Sistema oficial que registra transferencias federales y permite verificar la aplicación de recursos.

Triangulación

Procedimiento metodológico que contrasta información proveniente de distintas fuentes o métodos para validar los hallazgos.

TIPO DE EVALUACIÓN

Evaluación Estratégica de Coordinación (EEC)

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Evaluaciones Estratégicas de Coordinación del Ramo 33, este tipo de evaluación se centra en analizar la efectividad de la coordinación interinstitucional e intergubernamental en la gestión de los fondos federales. Su objetivo es identificar los factores que hacen posible la coordinación, las condiciones que la limitan y las oportunidades para fortalecerla.

A diferencia de una evaluación de desempeño o de resultados, la EEC no mide impacto social directo, sino la capacidad del sistema institucional para garantizar que los recursos se apliquen con eficiencia, equidad y transparencia. En el caso del FAETA-ET 2024 en San Luis Potosí, la evaluación valoró el funcionamiento de la coordinación en cuatro funciones clave:

- ▶ • Integración (planeación y reglas),
- ▶ • Distribución (flujo financiero y administrativo),
- ▶ • Administración (gestión técnica y presupuestal), y
- ▶ • Supervisión y seguimiento (verificación, rendición de cuentas y participación social).

Con base en los hallazgos, la evaluación emitió una valoración sobre la efectividad global de la coordinación y formuló recomendaciones estratégicas para fortalecer la gestión del fondo en ejercicios subsecuentes.

INTRODUCCIÓN

Evaluar la coordinación de un fondo público no consiste únicamente en verificar la existencia de procedimientos administrativos o la correcta aplicación de reglas de operación; implica analizar si el entramado institucional que lo sostiene es capaz de articular actores, atribuciones, recursos e información de manera coherente para asegurar la prestación del servicio y orientar su gestión hacia resultados verificables. En fondos de naturaleza descentralizada, donde la ejecución depende de múltiples niveles de gobierno y de organismos operadores específicos, la coordinación se convierte en el eje central que explica tanto la continuidad operativa como las brechas entre el ejercicio del gasto y los resultados esperados.

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, en su componente de Educación Tecnológica (FAETA-ET), forma parte del Ramo General 33 y tiene como propósito contribuir a la prestación de servicios de educación tecnológica, principalmente a través del modelo del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. Su operación exige una coordinación permanente entre instancias federales responsables de la normativa, la calendarización y el seguimiento de los recursos, y las instancias estatales y del sistema CONALEP encargadas de su administración y ejecución directa. En este contexto, la efectividad del fondo no depende únicamente del volumen de recursos transferidos, sino de la capacidad institucional para integrar necesidades, administrar el gasto, supervisar su ejercicio y documentar sus resultados de manera consistente.

En San Luis Potosí, esta coordinación se materializa en la interacción entre la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el CONALEP Nacional, la Secretaría de Finanzas del Estado, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado y el CONALEP San Luis Potosí, además de los planteles y los órganos colegiados de validación. La multiplicidad de actores y niveles de decisión hace que la coordinación no sea un proceso automático, sino un arreglo institucional que debe sostenerse mediante reglas claras, flujos de información definidos y mecanismos de seguimiento que permitan asegurar la continuidad del servicio educativo y atender las necesidades operativas y académicas de los planteles.

En este marco, la presente Evaluación Estratégica de Coordinación se desarrolla conforme a los Términos de Referencia emitidos por la Secretaría de Finanzas del Estado, con el objetivo de analizar la coordinación del FAETA-ET como un sistema institucional. La evaluación busca generar información útil para comprender cómo se organizan y articulan las funciones de integración, distribución, administración y supervisión/seguimiento del fondo, y en qué medida esta estructura contribuye a los objetivos del Ramo General 33 de descentralización, redistribución y equidad del gasto, así como al propósito educativo del componente tecnológico.

Para responder a este objetivo, el informe se estructura en tres niveles de análisis complementarios y secuenciales. El análisis procedimental describe la estructura de coordinación del fondo, identifica a los actores involucrados, sus atribuciones y los flujos operativos que sostienen la gestión del FAETA-ET. El análisis sustantivo examina la correspondencia entre esta estructura y los objetivos del fondo, valorando la coherencia normativa, funcional y de seguimiento de la coordinación. Finalmente, el análisis integral integra los hallazgos previos para emitir una valoración sobre la efectividad de la coordinación, identificar fortalezas y áreas de mejora, y articular recomendaciones orientadas a resultados.

El alcance de esta evaluación se concentra en la coordinación estatal del FAETA-ET y en los mecanismos institucionales que la hacen posible. Desde esta delimitación, el análisis no se limita a constatar el cumplimiento normativo, sino que busca explicar las condiciones que favorecen o inhiben la orientación a resultados del fondo. Con ello, el informe se plantea como un insumo técnico para fortalecer la gestión pública del FAETA-ET en San Luis Potosí, consolidar la trazabilidad y la rendición de cuentas, y mejorar la capacidad institucional para demostrar avances tanto en el ejercicio del gasto como en el desempeño educativo asociado al propósito del fondo.

METODOLOGÍA DE TRABAJO Y ESTRATEGIA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La presente Evaluación Estratégica de Coordinación del FAETA-ET en San Luis Potosí se desarrolló con el propósito de analizar la efectividad de la coordinación institucional que sustenta la operación del fondo, considerando no solo la existencia de reglas y procedimientos formales, sino la manera en que estos se articulan en la práctica para sostener la prestación del servicio educativo y orientar la gestión pública hacia resultados verificables. Desde esta perspectiva, la metodología se concibió como un marco analítico para comprender la coordinación como un sistema institucional, en el que interactúan actores, atribuciones, recursos y mecanismos de información, y no únicamente como una secuencia de actividades administrativas.

El enfoque adoptado fue integral y analítico, combinando la revisión normativa y documental con el análisis de información operativa y testimonios institucionales. Esta combinación permitió contrastar lo establecido en los marcos legales y normativos con las prácticas observadas durante el ejercicio fiscal evaluado, así como con la experiencia de los actores responsables de la gestión del fondo. De esta manera, la evaluación buscó explicar cómo funciona la coordinación en la práctica, identificando las condiciones que la fortalecen y aquellas que introducen tensiones o limitaciones en su orientación a resultados, más allá del cumplimiento formal de disposiciones.

Para organizar el trabajo evaluativo y dar coherencia al análisis, la evaluación se estructuró en tres niveles analíticos complementarios y secuenciales, cuya lógica responde a una progresión de lo descriptivo a lo interpretativo y, finalmente, a lo valorativo. El análisis procedimental se centró en describir la estructura de coordinación del FAETA-ET, identificando a los actores involucrados, sus atribuciones, las funciones que desempeñan y los flujos de información que sostienen las actividades de integración, distribución, administración y supervisión y seguimiento. Este nivel permitió establecer una base clara sobre cómo se organiza la coordinación en el ámbito estatal y cuáles son los mecanismos formales que hacen posible la operación del fondo.

Sobre esta base descriptiva, el análisis sustantivo examinó la correspondencia entre la estructura de coordinación y los objetivos del fondo, valorando la coherencia normativa, funcional y de seguimiento de la coordinación. En este nivel, el énfasis se colocó en analizar si la forma en que se organizan y operan los procesos favorece o inhibe el cumplimiento de los propósitos del FAETA-ET y de los principios del Ramo General 33, particularmente en términos de descentralización, redistribución y equidad del gasto, así como en la generación de condiciones institucionales para el logro de resultados educativos.

El análisis integral, finalmente, integró los hallazgos procedimentales y sustantivos con el fin de emitir una valoración global sobre la efectividad de la coordinación. Esta integración permitió identificar patrones, fortalezas, debilidades y tensiones estructurales que no son visibles al observar las funciones de manera aislada, y sirvió de base para la formulación de recomendaciones orientadas a fortalecer la capacidad institucional del fondo para vincular de manera más directa los recursos con resultados verificables.

La estrategia para el análisis de la información se apoyó en la integración y triangulación de distintas fuentes, con el objetivo de asegurar la consistencia y solidez de los hallazgos. Se revisó la normatividad federal y estatal aplicable al FAETA-ET, así como los instrumentos de planeación, administración y seguimiento correspondientes al ejercicio fiscal evaluado, incorporando el análisis de los registros generados en los sistemas oficiales de información y seguimiento, particularmente la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el Sistema de Formato Único (SFU) y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Esta revisión se complementó con testimonios institucionales recabados a través de entrevistas, lo que permitió contextualizar la información documental y comprender las dinámicas reales de la coordinación desde la experiencia operativa de los actores involucrados.

El análisis se desarrolló bajo un enfoque comparativo entre un tipo ideal de coordinación efectiva, derivado de los principios normativos y conceptuales que orientan el fondo, y la situación observada en el ámbito estatal. Esta comparación permitió identificar el grado de avance institucional de la coordinación, así como las principales brechas que inciden en su efectividad, entendidas no como fallas aisladas, sino como expresiones de tensiones estructurales propias de un esquema de coordinación descentralizado.

Para la valoración de los hallazgos se aplicaron de manera transversal criterios de eficacia, eficiencia, pertinencia y sostenibilidad, en congruencia con las Guías para la Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP-UED) y con los enfoques de evaluación de la coordinación intergubernamental desarrollados por el CONEVAL. Estos criterios permitieron evaluar la capacidad de la coordinación para cumplir sus objetivos, utilizar adecuadamente los recursos disponibles, responder a las necesidades del contexto estatal y sostener sus resultados en el tiempo. La aplicación conjunta de estos criterios proporcionó una base sólida y reconocible institucionalmente para la emisión de los juicios evaluativos y las conclusiones del informe.

En conjunto, esta metodología de trabajo permitió construir un análisis riguroso, coherente y orientado a la mejora continua de la coordinación del FAETA-ET. El énfasis del ejercicio no se colocó en documentar el proceso administrativo de la evaluación, sino en generar evidencia y argumentos que expliquen el funcionamiento del sistema de coordinación y aporten insumos útiles para fortalecer la gestión pública del fondo y su orientación a resultados.

MARCO NORMATIVO Y CONTEXTUAL

ANTECEDENTES Y NATURALEZA DEL FAETA-ET

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, en su vertiente de Educación Tecnológica (FAETA-ET), constituye uno de los instrumentos mediante los cuales se materializa la política de descentralización educativa en México. Su origen se remonta a la reforma de 1998 al Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, que dio lugar al Ramo General 33 y estableció un esquema de transferencias federales orientado a fortalecer la capacidad de las entidades federativas para prestar servicios estratégicos, entre ellos la educación. En este marco, el FAETA-ET se orienta específicamente a garantizar la prestación de servicios de educación media superior tecnológica, principalmente bajo el modelo de formación profesional técnica del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

La naturaleza del fondo exige una coordinación permanente entre instancias federales responsables de la definición normativa, la calendarización y el seguimiento de los recursos, y las instancias estatales y del sistema CONALEP encargadas de su administración y ejecución directa. Por ello, la efectividad del FAETA-ET no depende únicamente del volumen de recursos transferidos, sino de la capacidad institucional para integrar necesidades, administrar el gasto, supervisar su ejercicio y documentar sus resultados de manera consistente.

MARCO NORMATIVO APLICABLE AL FAETA-ET

La operación del FAETA-ET descansa en un entramado normativo federal y estatal que define los objetivos del fondo, distribuye competencias entre los distintos órdenes de gobierno y establece obligaciones de seguimiento, transparencia y rendición de cuentas. Este marco jurídico no solo regula el ejercicio de los recursos, sino que estructura la forma en que se organiza la coordinación interinstitucional necesaria para sostener la operación del fondo. A continuación, se presenta una síntesis de los principales instrumentos normativos que regulan la operación del FAETA-ET en San Luis Potosí y que constituyen la base legal de su coordinación.

TABLA 1. MARCO NORMATIVO APLICABLE AL FAETA-EY EN SAN LUIS POTOSÍ

Nivel normativo	Instrumento jurídico	Contenido relevante para la coordinación
Federal	Ley de Coordinación Fiscal (arts. 42, 43 y 49, fracc. V)	Define la naturaleza del FAETA-ET, los criterios de distribución de recursos y la obligación de someter su ejercicio a procesos de evaluación del desempeño.

Nivel normativo	Instrumento jurídico	Contenido relevante para la coordinación
Federal	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (art. 110)	Establece la obligación de comprobar el cumplimiento de objetivos mediante indicadores estratégicos y de gestión.
Federal	Ley General de Contabilidad Gubernamental (art. 79)	Regula la homologación de criterios contables y la obligación de registrar trimestralmente el ejercicio de los recursos federales transferidos.
Federal	Ley General de Educación	Garantiza el derecho a la educación y establece la concurrencia de la Federación y los estados en la prestación de servicios educativos.
Estatal	Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí	Regula la organización estatal del servicio educativo, reafirma la obligatoriedad de la educación media superior y otorga al Estado la rectoría sobre su prestación.
Federal-Estatal	Convenio de Federalización de 1998	Formaliza la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros para la operación del servicio educativo tecnológico.
Federal	Reglas de Operación del FAETA-ET (SEP)	Precisan los lineamientos para el ejercicio, uso, reporte y comprobación de los recursos del fondo.
Estatal	Reglamento Interior del CONALEP San Luis Potosí	Define la estructura organizativa, las atribuciones de las áreas y la responsabilidad de la Dirección General en la administración del fondo.
Federal	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Instrumento de seguimiento del desempeño y cumplimiento de objetivos del FAETA-ET.

Fuente: Elaboración propia con base en la normatividad federal y estatal aplicable al FAETA-ET.

El conjunto normativo sintetizado en la tabla muestra que el FAETA-ET cuenta con una base jurídica amplia y coherente, que articula disposiciones fiscales, presupuestarias, contables y educativas. Este marco define con claridad las atribuciones de los actores involucrados y establece mecanismos formales de control, seguimiento y evaluación del desempeño. Al mismo tiempo, la complejidad del entramado normativo evidencia que la efectividad del fondo no depende únicamente del cumplimiento legal, sino de la capacidad de coordinación interinstitucional para traducir estas disposiciones en prácticas operativas consistentes.

CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA COORDINACIÓN ESTATAL

En el plano estatal, la coordinación del FAETA-ET corresponde al CONALEP San Luis Potosí, organismo descentralizado encargado de administrar los recursos transferidos y garantizar la operación académica y administrativa de los planteles. La Secretaría de Finanzas del Estado funge como Unidad Coordinadora de Evaluación, validando la información financiera y administrativa, mientras que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado participa en la programación y ejercicio de las partidas presupuestales derivadas del fondo, en cumplimiento de la legislación estatal aplicable.

Este esquema refleja un modelo de corresponsabilidad institucional en el que participan instancias federales, estatales y el operador educativo, bajo un marco de atribuciones definido. La efectividad de la coordinación depende, en consecuencia, no solo de la claridad normativa, sino de la calidad de los flujos de información, de la articulación entre funciones y de la capacidad institucional para sostener procesos de planeación, administración y seguimiento de manera integrada.

RELEVANCIA DE LA EVALUACIÓN DE LA COORDINACIÓN

La evaluación de la coordinación del FAETA-ET resulta pertinente desde tres dimensiones complementarias. En primer lugar, una dimensión normativa y de cumplimiento, orientada a constatar que la operación del fondo se ajuste a los marcos legales federales y estatales. En segundo término, una dimensión operativa y de gestión, enfocada en valorar la eficacia de los procedimientos internos del CONALEP San Luis Potosí y de las dependencias estatales involucradas, así como las fortalezas y debilidades de la coordinación interinstitucional. Finalmente, una dimensión estratégica y de política pública, dirigida a generar insumos que permitan fortalecer la pertinencia de la oferta educativa tecnológica frente a las demandas del sector productivo y consolidar una gestión pública orientada a la transparencia y la rendición de cuentas.

Desde este contexto, el análisis procedimental del FAETA-ET en San Luis Potosí se constituye como el punto de partida para comprender cómo se organiza y opera la coordinación del fondo en la práctica, y para valorar la consistencia normativa, la eficacia operativa y la eficiencia administrativa del esquema estatal de gestión. Esta lectura proporciona la base necesaria para los análisis sustantivo e integral, en los que se examina la correspondencia entre la estructura de coordinación y los objetivos del fondo, así como su efectividad orientada a resultados.

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE COORDINACIÓN

ANÁLISIS PROCEDIMENTAL

El análisis procedimental describe la estructura de coordinación del FAETA-ET en San Luis Potosí desde un enfoque operativo, identificando a los actores involucrados, sus atribuciones, las actividades que realizan y los flujos de información que sostienen las funciones de integración, distribución, administración y supervisión/seguimiento. Este apartado permite observar cómo se articula la coordinación en la práctica y qué tan clara y suficiente es su organización para asegurar la trazabilidad del gasto y la continuidad del servicio educativo. A continuación, se presenta el mapeo de los actores y sus responsabilidades, seguido del análisis de cada función de coordinación, como base para los análisis sustantivo e integral.

ACTORES Y ATRIBUCIONES EN LA COORDINACIÓN DEL FAETA-ET

El análisis procedimental requiere identificar con precisión a los actores que intervienen en la coordinación del FAETA-ET, sus atribuciones normativas, las funciones críticas que desempeñan y los vínculos que establecen entre sí. La claridad en este mapa de responsabilidades es fundamental para valorar la consistencia de la estructura organizativa y su capacidad de garantizar la operación eficiente del fondo.

Gobierno Federal

Secretaría de Educación Pública (SEP)

- ▶ **Atribuciones normativas:** Definir lineamientos académicos y operativos del FAETA-ET; publicar fórmulas y variables de distribución del fondo en el Diario Oficial de la Federación; supervisar la pertinencia de la oferta educativa y la calidad de los servicios.
- ▶ **Funciones críticas:** Transferencia de recursos federales a las entidades; validación de indicadores estratégicos en la MIR; asesoría técnica y capacitación a enlaces estatales.
- ▶ **Responsabilidad clave:** Asegurar que los recursos federales se destinen a la prestación de servicios de educación tecnológica conforme a los objetivos del Ramo 33.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

- ▶ **Atribuciones normativas:** Calendarizar ministraciones de recursos federales; supervisar el registro en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT); homologar criterios de evaluación y contabilidad (LGCG, art. 79).

- ▶ Funciones críticas: Validación de reportes trimestrales; seguimiento financiero-contable del ejercicio del fondo.
- ▶ Responsabilidad clave: Garantizar la trazabilidad y transparencia en el flujo de recursos federales hacia las entidades.

Nivel Nacional – CONALEP

CONALEP Nacional

- ▶ Atribuciones normativas: Definir currícula, perfiles de puesto y tabuladores salariales; establecer metas estratégicas y lineamientos académicos; coordinar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAETA-ET.
- ▶ Funciones críticas: Supervisión académica y técnica de los colegios estatales; emisión de manuales de funciones y lineamientos de operación; validación de pertinencia de nuevas carreras y programas.
- ▶ Responsabilidad clave: Mantener la coherencia nacional del sistema CONALEP y garantizar la calidad académica de la educación tecnológica.

Nivel Estatal – Gobierno de San Luis Potosí

Secretaría de Educación de Gobierno del Estado (SEGE)

- ▶ Atribuciones normativas: Programar y ejercer partidas presupuestales derivadas del FAETA-ET (Ley de Educación del Estado, art. 28); coordinar con organismos especializados para atender necesidades prioritarias en educación tecnológica.
- ▶ Funciones críticas: Participación en la definición de la oferta educativa estatal; validación de programas operativos anuales.
- ▶ Responsabilidad clave: Asegurar la pertinencia de la oferta educativa frente a las necesidades locales y sectoriales.

Secretaría de Finanzas (SEFIN)

- ▶ Atribuciones normativas: Actuar como Unidad Coordinadora de Evaluación (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, art. 33); integrar presupuestos estatales y coordinar la evaluación externa; supervisar la administración y comprobación de recursos.
- ▶ Funciones críticas: Validación de informes financieros y administrativos; coordinación de reuniones de seguimiento y cierre de evaluación.

- ▶ Responsabilidad clave: Garantizar la transparencia y rendición de cuentas en la administración estatal del FAETA-ET.

Nivel Estatal – CONALEP San Luis Potosí

Dirección General del CONALEP SLP

- ▶ Atribuciones normativas: Administrar los recursos transferidos; garantizar la operación académica y administrativa de los planteles; reportar avances en sistemas federales (MIR, SFU, SRFT).
- ▶ Funciones críticas: Elaboración del Programa Operativo Anual (POA); integración de necesidades de recursos humanos, materiales y financieros; coordinación con SEFIN y SEGE para integración presupuestal.
- ▶ Responsabilidad clave: Ejecutar la operación educativa tecnológica en la entidad y asegurar congruencia con lineamientos federales.

Planteles CONALEP SLP

- ▶ Atribuciones normativas: Reportar matrícula, infraestructura y desempeño académico; identificar necesidades de personal, equipamiento y mantenimiento.
- ▶ Funciones críticas: Generación de insumos para planeación estatal; implementación de programas académicos y curriculares.
- ▶ Responsabilidad clave: Ser la base operativa del servicio educativo tecnológico, garantizando atención directa a la población estudiantil.

Órgano Colegiado – SACONALEP / Junta Directiva

- ▶ Atribuciones normativas: Validar decisiones estratégicas del CONALEP SLP; supervisar congruencia operativa y financiera.
- ▶ Funciones críticas: Revisión y aprobación de POA y presupuestos; seguimiento de informes y resultados.
- ▶ Responsabilidad clave: Asegurar gobernanza institucional y legitimidad en la toma de decisiones.

Enlaces responsables de la coordinación

- ▶ **Perfil profesional:** Formación en administración y gestión educativa; conocimiento normativo del FAETA-ET.
- ▶ **Funciones:** Intermediación técnica y administrativa entre Federación, Estado y planteles; coordinación de entrega de informes financieros y académicos; permanencia durante el ciclo evaluativo para garantizar continuidad.
- ▶ **Responsabilidad clave:** Ser el punto de contacto operativo y técnico que asegura trazabilidad y consistencia en la información.

MAPA DE ACTORES Y ATRIBUCIONES

Actor	Nivel	Atribuciones normativas	Funciones críticas	Responsabilidad clave
SEP	Federal	Lineamientos, fórmulas, supervisión	Transferencia de recursos, validación MIR	Garantizar destino de recursos a educación tecnológica
SHCP	Federal	Calendarización, SRFT, LGCG	Supervisión financiera, reportes trimestrales	Transparencia y trazabilidad del gasto
CONALEP Nacional	Nacional	Currícula, perfiles, MIR	Supervisión académica, emisión de manuales	Coherencia nacional y calidad académica
SEGE	Estatad	Programación de partidas, oferta educativa	Validación POA, pertinencia académica	Asegurar pertinencia frente a necesidades locales
SEFIN	Estatad	Unidad Coordinadora de Evaluación	Validación informes, coordinación evaluación	Transparencia y rendición de cuentas
CONALEP SLP	Estatad	Administración de recursos, operación	Elaboración POA, integración necesidades	Ejecución educativa tecnológica en la entidad
Planteles	Local	Reporte matrícula, infraestructura	Generación de insumos, implementación curricular	Atención directa a estudiantes

Actor	Nivel	Atribuciones normativas	Funciones críticas	Responsabilidad clave
SACONALEP/ Junta Directiva	Estatad	Validación estratégica	Revisión POA, seguimiento informes	Gobernanza institucional
Enlaces	Técnico	Intermediación administrativa	Coordinación de informes, trazabilidad	Garantizar continuidad y consistencia

Fuente: Elaboración propia con información de CONALEP Estatal

Función integración: descripción, actores, recursos y articulación

ALCANCE Y CONTENIDO DE LA INTEGRACIÓN

La integración comprende el acopio, organización y valoración de necesidades e insumos para la provisión del servicio de educación tecnológica en los planteles CONALEP SLP, con un enfoque de suficiencia y pertinencia. Este involucra:

- Identificación de requerimientos en recursos humanos (docentes, administrativos), materiales (laboratorios, simuladores, mantenimiento), y financieros (operación y mejora).
- Vinculación con la oferta educativa y demanda del sector productivo (ej. industria automotriz), conforme a la pertinencia exigida por la LGE y lineamientos institucionales.
- Validación en Junta Directiva/SACONALEP y formalización en la planeación operativa anual (POA), congruente con las reglas de operación y el reglamento interior del Colegio Estatal.

ACTORES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS

CONALEP SLP (Dirección Estatal): responsable de consolidar necesidades por plantel y área; elaborar el POA; articular con planteles y áreas académicas/administrativas; presentar a Junta Directiva; coordinar con SEFIN/SEGE para integración presupuestal estatal.

Planteles: generan insumos de necesidades; proveen reportes de matrícula, infraestructura y operación; participan en procesos de detección y priorización.

CONALEP Nacional: provee lineamientos y asesoría técnica; valida pertinencia curricular y perfiles de personal; impulsa actualizaciones y metas de calidad.

SEFIN/SEGE: reciben planteamientos de necesidades; coordinan integración presupuestal estatal; operan marcos de disciplina financiera y contabilidad gubernamental (LGCG).

Recursos y restricciones observadas:

Financieros. Ministración federal íntegra; ausencia de clave presupuestal estatal fija que genera un déficit estructural (~\$33 millones reportado en periodos previos), afectando la suficiencia en personal y mantenimiento. Esta condición reduce la capacidad para cubrir integralmente necesidades identificadas y contradice el principio de concurrencia financiera deseable.

Humanos. Sobrecarga docente y administrativa por incremento de matrícula sin crecimiento proporcional de plantilla; afecta calidad y atención personalizada.

Materiales. Infraestructura y equipamiento funcional, pero con obsolescencia en laboratorios y simuladores; limita pertinencia frente a demandas productivas.

ARTICULACIÓN Y VALORACIÓN

La articulación de la función integración se encuentra descrita y practicada, con lineamientos claros y responsabilidades definidas. Su suficiencia se ve limitada por la concurrencia financiera estatal insuficiente y los déficits acumulados, que condicionan la capacidad para atender necesidades críticas identificadas en planteles, y para sostener actualizaciones tecnológicas requeridas por el mercado laboral.

Función distribución: descripción, actores, procesos y controles

La distribución de recursos del FAETA-ET se rige por:

LCF art. 43: criterios de distribución basados en registros de planteles e instalaciones, plantillas de personal y recursos del ejercicio anterior, con ajustes por ampliaciones y actualizaciones de operación distintas de servicios personales.

Aviso SEP (DOF 18/01/2024): difusión de fórmulas y variables para educación de adultos (FAETA-EA) y criterios vinculados al componente tecnológico por consistencia de capítulo; los procesos de calendarización de Ramos 28 y 33 se notifican y aplican anualmente.

A nivel estatal, se reciben ministraciones conforme a la calendarización y se distribuyen por capítulos de gasto y planteles, asegurando el pago de servicios personales y operación básica, con registro contable en SFU y sistemas estatales, de acuerdo con la LGCG y guías de reporte.

ACTORES Y OPERACIONES

SEFIN/SEGE: reciben y registran transferencias; calendarizan ministraciones locales; supervisan distribución por capítulos y verifican el cumplimiento contable y documental.

CONALEP SLP: asigna internamente a planteles y capítulos; ejecuta pagos; genera pólizas y evidencias; reporta a SFU/SRFT; ajusta en función de necesidades y prioridades operativas.

CONALEP Nacional/SEP: verifican consistencia con lineamientos; monitorean indicadores y cumplimiento de destino del gasto.

CONTROLES Y TRAZABILIDAD

SFU/SRFT: captura de ejercicio, destino y resultados; conciliaciones y evidencia documental; cumplimiento trimestral conforme a LGCG art. 79 y guías SFU (nómina, plazas, funciones, pagos, etc.).

Auditorías (ASF/estatales): revisión de ejercicio y destino del FAETA; evaluación del cumplimiento normativo y calidad del gasto.

VALORACIÓN

La distribución opera con calendarización y criterios definidos; existe trazabilidad documental y registros en SFU/SRFT. Sin embargo, la sobreconcentración del gasto en servicios personales y la insuficiente concurrencia estatal reducen el margen para infraestructura y equipamiento, generando rigidez operativa que afecta la pertinencia y la mejora continua de los servicios tecnológicos.

Función administración: descripción, sistemas y evidencia

PROCESOS Y SISTEMAS

La administración del FAETA-ET en CONALEP SLP se asienta en:

- ▶ Gestión de nómina y plantilla: registro de personal (docente y administrativo) con desgloses normativos; soporte en SFU/SRFT para transparencia y rendición de cuentas, conforme a LGCG art. 79 y guías SFU.
- ▶ Contrataciones y adquisiciones: procesos estatales y colegiales regidos por reglamento interior y marcos de disciplina financiera; control de inventarios y mantenimiento.
- ▶ Contabilidad y conciliaciones: pólizas de ingreso/egreso; conciliaciones bancarias; reportes de avance físico-financiero; documentación probatoria.

RESPONSABILIDADES Y EVIDENCIAS

CONALEP SLP: mantener la actualización de registros, manuales y flujogramas; asegurar congruencia entre operación y normatividad; atender observaciones de auditorías y evaluación externa; integrar informes.

SEFIN/SEGE: validar reportes; emitir observaciones; coordinar evaluación externa; resguardar productos conforme a TdR; supervisar el proceso de corrección (2+2 días hábiles).

Valoración

La administración es formal, con cumplimiento de sistemas de reporte obligatorios y con evidencias contables suficientes. Persisten áreas de mejora en la sistematización y actualización de manuales internos y flujogramas; así como en el equilibrio del gasto hacia infraestructura y equipamiento para pertinencia tecnológica.

Función supervisión y seguimiento: mecanismos y desempeño

MECANISMOS FORMALES

MIR FAETA-ET: propósito (eficiencia terminal en 3 años) y componentes (pertinencia curricular, suficiencia docente, cobertura/absorción, HSM) con indicadores clave. El CONEVAL monitorea cumplimiento y reporta CMAC por entidad; los estados deben capturar avances en tiempo y forma.

SFU/SRFT: reporte trimestral de ejercicio, destino y resultados; guías y formatos obligatorios; trazabilidad y comprobación documental conforme a LGCG art. 79.

Auditorías y evaluaciones: ASF y entidades estatales verifican consistencia; evaluación externa del FAETA-ET (TdR) con productos y reuniones secuenciadas (entregables 1-4).

RESPONSABLES Y FLUJOS

CONALEP SLP: captura MIR/SFU/SRFT; elaboración de informes; atención a observaciones; retroalimentación interna a planteles.

SEFIN/SEGE: validación; emisión de oficios; coordinación de reuniones y resguardo de productos; supervisión de estrategia de entrevistas (TdR).

CONALEP Nacional/SEP: seguimiento y soporte técnico; difusión de lineamientos y asesoría.

DESEMPEÑO OBSERVACIONAL

El monitoreo se cumple en lo formal; existe captura en sistemas y reportes. No obstante:

La retroalimentación hacia planteles es adecuada, lo que facilita la utilidad operativa derivada del monitoreo.

La ausencia de MIR estatal complementaria y diagnósticos locales sistemáticos limita la contextualización de indicadores y la capacidad de ajuste fino a necesidades de la entidad.

En comparativos nacionales, los resultados CMAC muestran heterogeneidad; la calidad del reporte y la continuidad en captura son determinantes del posicionamiento y aprendizaje institucional.

VALORACIÓN

La supervisión y seguimiento dispone de instrumentos robustos (MIR, SFU, SRFT) y cumple con su estructura normativa. La efectividad puede mejorar ampliando la retroalimentación interna sistemática, fortaleciendo la documentación local (diagnósticos, MIR estatal/tabla de equivalencia) y asegurando la calidad y oportunidad de los registros.

Preguntas generales y específicas del Anexo A: respuestas institucionales

PREGUNTAS GENERALES

Críticos para la coordinación: actores (SEP/SHCP; CONALEP Nacional; CONALEP SLP; SEFIN/SEGE; Junta Directiva); atribuciones por función (integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento); actividades clave (planeación, calendarización, registro, captura MIR/SFU/SRFT) y evidencias de trazabilidad.

Atribuciones definidas: sí, en LCF/LGCG/LFPRH/Reglamento Interior/Convenios; ejecución limitada por insuficiencia de concurrencia estatal y déficit estructural de recursos locales.

Suficiencia de recursos: parcialmente; federales suficientes para operación básica; humanos y materiales insuficientes frente al crecimiento de matrícula; financieros condicionados por la ausencia de clave estatal fija y déficit estimado histórico.

Designación de enlaces: formalizada por oficio institucional del CONALEP SLP en coordinación con SEFIN; con perfiles administrativos y conocimiento normativo, y funciones de intermediación técnica durante el ciclo evaluativo.

Articulación de acciones: prevista en Reglas de Operación y reglamentos; ejecución afectada por rigidez presupuestal y falta de concurrencia; articulación es funcional, pero con cuellos de botella por recursos y actualización tecnológica.

Mecanismos de supervisión: MIR (propósito y componentes), SFU/SRFT (registro trimestral); responsables: CONALEP SLP/SEFIN/CONALEP Nacional/SEP; función: seguimiento de objetivos, ejercicio y resultados; auditorías y evaluación externa complementan la vigilancia.

Flujos de información: definidos entre niveles (nacional-estatal-plantel) con fines de planeación, transparencia y rendición de cuentas; requieren fortalecimiento en retroalimentación y sistematización de diagnósticos locales.

Cambios organizativos en 2024: no se identificaron cambios estructurales relevantes en la organización del Colegio Estatal; continuidad operativa bajo el reglamento vigente.

FUNCIONES: INTEGRACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Limitaciones en integración/distribución: sí; ausencia de aporte estatal fijo (clave presupuestal) y déficit; rigidez por sobreconcentración en servicios personales; mecanismos paliativos (capacitación, convenios, donativos) no sustituyen concurrencia financiera estable.

Proceso de identificación de necesidades: sí; sistemático y validado por Junta Directiva; con documentación interna (planteles-dirección); impacto acotado por restricción financiera y actualización tecnológica pendiente.

Participación estatal en oferta educativa: sí; incorporación de carreras pertinentes (p.ej., industria automotriz) con vinculación sectorial y estatal; alineado al mandato de pertinencia y vinculación de la LGE.

Apoyo de oficinas centrales: sí; normatividad, lineamientos, cuotas, tabuladores, perfiles, currícula y actualización docente; soporte recurrente a operación estatal.

FUNCIÓN: SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

Mecanismos de concertación/seguimiento/evaluación: sí; procesos periódicos

de desempeño y mejora; instrumentos MIR/SFU/SRFT; alcance afectado por limitaciones en retroalimentación y documentación local.

Ajuste de metas de la MIR: ámbito nacional; sin participación estatal formal en diseño y ajuste; oportunidad de establecer equivalencias locales o indicadores complementarios para pertinencia contextual.

Captura de indicadores y SRFT: en tiempo y forma según registros; necesidad de reforzar calidad y oportunidad para CMAC y aprendizaje institucional.

Capacitación federal a enlaces: sí; talleres y cursos; requiere continuidad y seguimiento sistemático para asegurar transferencia efectiva.

Evaluaciones previas y seguimiento: evidencia local incompleta; oportunidad de consolidar repositorio y trazabilidad de recomendaciones y ASM.

Valoración global procedimental por función

FUNCIÓN DE INTEGRACIÓN

La integración comprende el acopio, organización y priorización de necesidades para la provisión del servicio de educación tecnológica en los planteles del CONALEP San Luis Potosí. Se identifican requerimientos en recursos humanos (docentes y administrativos), materiales (laboratorios, simuladores, mantenimiento) y financieros (operación y mejora). Estos insumos se vinculan con la oferta educativa y la demanda del sector productivo, particularmente en áreas estratégicas como la industria automotriz.

La Dirección Estatal del CONALEP consolida las necesidades y elabora el POA, articulando con planteles y áreas académicas y administrativas, y presentando los resultados a la Junta Directiva. SEFIN y SEGE reciben los planteamientos y coordinan la integración presupuestal estatal. El CONALEP Nacional provee lineamientos y asesoría técnica, validando la pertinencia curricular y perfiles de personal.

Valoración: El proceso está normativamente definido y cuenta con responsabilidades claras. Sin embargo, la insuficiencia de aportación financiera estatal y los déficits acumulados limitan la capacidad para atender necesidades críticas y sostener actualizaciones tecnológicas requeridas por el mercado laboral.

FUNCIÓN DE DISTRIBUCIÓN

La distribución de recursos se rige por los criterios de la LCF (art. 43) y los avisos publicados por la SEP en el DOF. A nivel estatal, SEFIN y SEGE reciben las

ministraciones, calendarizan pagos y supervisan la distribución por capítulos de gasto y planteles. El CONALEP SLP asigna recursos internamente, ejecuta pagos, genera pólizas y reporta en SFU y SRFT.

Valoración: El proceso es transparente y trazable, con registros documentales y controles en sistemas oficiales. No obstante, la alta concentración del gasto en servicios personales reduce el margen para infraestructura y equipamiento, generando rigidez operativa que afecta la pertinencia y la mejora continua de los servicios tecnológicos.

FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

La administración del FAETA-ET en el CONALEP SLP se basa en la gestión de nómina y plantilla, procesos de contratación y adquisiciones, control de inventarios y conciliaciones contables. SEFIN y SEGE validan reportes, emiten observaciones y coordinan la evaluación externa.

Valoración: La administración cumple formalmente con los sistemas de reporte obligatorios y cuenta con evidencias contables suficientes. Persisten áreas de mejora en la actualización de manuales internos, flujogramas y padrones nominales con desagregación sociodemográfica, así como en el equilibrio del gasto hacia infraestructura y equipamiento para asegurar pertinencia tecnológica.

FUNCIÓN DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

La supervisión se realiza mediante la captura de información en MIR, SFU y SRFT, auditorías de la ASF y evaluaciones externas coordinadas por SEFIN. El CONALEP SLP elabora informes, atiende observaciones y retroalimenta a los planteles.

Valoración: Los mecanismos son sólidos en lo normativo y en la rendición de cuentas. Sin embargo, la retroalimentación hacia los planteles es limitada y no existen indicadores estatales complementarios que permitan contextualizar los resultados y orientar decisiones de mejora.

Valoración global procedimental

La coordinación del FAETA-ET en San Luis Potosí se caracteriza por contar con un marco normativo consistente y por aplicar procesos formales en las funciones de integración, distribución, administración y supervisión, lo que asegura la operación esencial del servicio educativo tecnológico. No obstante, persisten limitaciones estructurales que afectan su suficiencia y pertinencia: falta de aportación financiera

estatal, déficit presupuestal recurrente, concentración excesiva del gasto en servicios personales, deterioro y obsolescencia de infraestructura, dispersión documental y escasa retroalimentación derivada de los mecanismos de supervisión.

Desde la perspectiva procedimental, la coordinación cumple con los requerimientos legales y de transparencia, pero necesita reforzar su capacidad operativa y estratégica para garantizar la calidad y sostenibilidad del servicio educativo. La mejora de esta función se orienta en tres líneas de acción:

1. **Financiera:** asegurar la concurrencia de recursos estatales y diversificar la aplicación del gasto.
2. **Documental:** actualizar manuales, diagramas de procesos y padrón nominal con mayor nivel de detalle.
3. **Evaluativa:** ampliar los mecanismos de retroalimentación, incorporar diagnósticos locales y desarrollar estudios de impacto que permitan orientar decisiones de política pública.

Hallazgos procedimentales transversales

El análisis procedimental del FAETA-ET en San Luis Potosí permite identificar hallazgos que atraviesan las cuatro funciones evaluadas (integración, distribución, administración y supervisión/seguimiento). Estos hallazgos reflejan patrones comunes que inciden en la suficiencia, pertinencia y sostenibilidad de la coordinación estatal del fondo.

1. Normatividad y atribuciones

La estructura normativa es clara y vigente, con responsabilidades definidas para cada actor. Sin embargo, se observa dispersión en la aplicación de lineamientos y duplicidad en algunos procesos administrativos, lo que genera cargas adicionales en la Dirección Estatal del CONALEP y en los planteles. La falta de actualización periódica de manuales y flujogramas limita la precisión en la asignación de responsabilidades.

2. Planeación y programación

La planeación anual se realiza conforme a los instrumentos establecidos (POA, PAC, MIR), pero enfrenta restricciones derivadas de la insuficiencia financiera estatal y de la rigidez presupuestaria. La sobreconcentración del gasto en servicios personales reduce la capacidad de inversión en infraestructura y equipamiento, limitando una adecuada oferta educativa frente a las demandas del sector productivo.

3. Administración documental

El acervo documental es amplio y cumple con los requisitos de transparencia, pero presenta vacíos y dispersión en registros internos. Existe un padrón nominal actualizado con desagregación sociodemográfica, lo que facilita la capacidad de análisis y dificulta la trazabilidad de algunos procesos. Se requiere fortalecer la sistematización y digitalización de evidencias para mejorar la eficiencia administrativa.

4. Supervisión y retroalimentación

Los mecanismos de supervisión (MIR, SFU, SRFT, auditorías externas) son robustos en lo normativo y garantizan la rendición de cuentas. No obstante, la retroalimentación hacia los planteles es limitada y se concentra en aspectos financieros, dejando en segundo plano la dimensión académica y de pertinencia curricular. La ausencia de indicadores estatales complementarios reduce la capacidad de contextualizar los resultados y orientar decisiones de mejora.

5. Coordinación interinstitucional

La coordinación entre CONALEP SLP, SEFIN y SEGE es funcional, pero depende en gran medida de la iniciativa de la Dirección Estatal del Colegio. La articulación con el CONALEP Nacional asegura coherencia académica, aunque la capacidad de adaptación a necesidades locales es restringida. Se requiere fortalecer los espacios de diálogo y retroalimentación entre niveles de gobierno y actores institucionales.

CONCLUSIONES PROCEDIMENTALES

El análisis de la coordinación del FAETA-ET en San Luis Potosí permite establecer conclusiones transversales sobre la suficiencia normativa, la eficacia operativa y la trazabilidad administrativa de las funciones evaluadas, mismas que se detallan a continuación:

Consistencia normativa

La coordinación cuenta con un marco legal sólido y vigente, que define con claridad las atribuciones de los actores involucrados. La Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la legislación estatal proporcionan bases firmes para la operación del fondo. No obstante, la dispersión en la aplicación de lineamientos y la falta de actualización periódica de manuales y flujogramas limitan la precisión en la asignación de responsabilidades.

Suficiencia financiera y presupuestal

El fondo se administra conforme a las reglas de operación y se registra en los sistemas

oficiales, garantizando transparencia. Sin embargo, la ausencia de concurrencia financiera estatal y el déficit presupuestal recurrente restringen la capacidad de inversión en infraestructura y equipamiento. La concentración del gasto en servicios personales reduce el margen de maniobra para atender necesidades críticas y actualizar la oferta educativa.

Gestión documental y administrativa

La coordinación dispone de un acervo documental amplio y cumple con los requisitos de transparencia. Se requiere fortalecer la digitalización y homogeneización de documentos para mejorar la eficiencia administrativa y la trazabilidad de procesos.

Supervisión y retroalimentación

Los mecanismos de supervisión y evaluación externa son robustos en lo normativo y aseguran la rendición de cuentas. Sin embargo, la retroalimentación hacia los planteles se concentra en aspectos financieros y administrativos, dejando en segundo plano la dimensión académica y de pertinencia curricular. La ausencia de indicadores estatales complementarios limita la capacidad de contextualizar los resultados y orientar decisiones de mejora.

Coordinación interinstitucional

La relación entre CONALEP SLP, SEFIN y SEGE es funcional y permite cumplir con los procesos básicos de planeación y evaluación. No obstante, la articulación depende en gran medida de la iniciativa de la Dirección Estatal del Colegio, lo que genera riesgos de concentración de responsabilidades. Se requiere fortalecer los espacios de diálogo y retroalimentación entre niveles de gobierno y actores institucionales para consolidar una coordinación más equilibrada.

Como se ha podido observar, la coordinación del FAETA-ET en San Luis Potosí cumple con los requisitos normativos y de transparencia, pero enfrenta limitaciones estructurales que condicionan su suficiencia y pertinencia. Por lo tanto, es importante que, para avanzar hacia un modelo de gestión más eficiente y sostenible, se recomienda lo siguiente:

- ▶ Asegurar concurrencia financiera estatal y diversificación del gasto.
- ▶ Actualizar manuales, diagramas de procesos y padrones nominales.
- ▶ Incorporar indicadores locales y diagnósticos de impacto.
- ▶ Fortalecer la retroalimentación académica y la coordinación interinstitucional.

En conjunto, la coordinación del FAETA-ET en San Luis Potosí muestra una base procedimental formalizada y funcional, con roles definidos, procesos documentados y mecanismos de reporte que permiten sostener la operación del fondo y su rendición de cuentas financiera. Al mismo tiempo, los hallazgos procedimentales evidencian que la solidez de la estructura operativa no resuelve por sí misma las restricciones asociadas a suficiencia de recursos, rigidez del gasto y retroalimentación institucional, factores que condicionan el alcance de la coordinación más allá del cumplimiento administrativo. A partir de esta base, el análisis sustantivo profundiza en la correspondencia entre la estructura de coordinación y los objetivos del Ramo 33 y del FAETA-ET, así como en los elementos que favorecen o inhiben la obtención de resultados educativos verificables.

ANÁLISIS SUSTANTIVO

El análisis sustantivo tiene como objetivo examinar la coherencia de la política pública del FAETA-ET en San Luis Potosí, a partir de la correspondencia entre los objetivos del Ramo General 33 y los instrumentos normativos, administrativos y de coordinación implementados para su consecución. El énfasis no se limita a verificar el cumplimiento formal de las disposiciones aplicables, sino a valorar si la estructura organizativa y los mecanismos de coordinación del fondo contribuyen efectivamente a los principios de descentralización, redistribución y equidad del gasto, así como al propósito específico del componente de Educación Tecnológica: garantizar que los alumnos concluyan sus estudios de Educación Profesional Técnica y Profesional Técnico Bachiller.

Desde esta perspectiva, el análisis se desarrolla siguiendo el ciclo lógico del recurso (integración, distribución, administración y supervisión) y su articulación con la coordinación educativa, con el fin de identificar en qué medida la solidez normativa y financiera del fondo se traduce en resultados educativos verificables.

DISPOSICIONES PARA LA INTEGRACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS APORTACIONES

La operación del FAETA-ET en San Luis Potosí se sustenta en un entramado normativo federal y estatal que regula de manera clara la integración, distribución y administración de los recursos. Este marco tiene como finalidad asegurar que las aportaciones federales se ejerzan conforme a los objetivos del Ramo General 33 y a las atribuciones conferidas a las entidades federativas en materia de educación tecnológica. El análisis de estas disposiciones se presenta siguiendo el ciclo completo del recurso, desde la identificación de necesidades hasta su ejecución y control, lo que permite valorar la coherencia interna del fondo.

INTEGRACIÓN DE LAS APORTACIONES

La Ley de Coordinación Fiscal establece que los recursos del FAETA-ET se transfieren a las entidades federativas para la prestación de servicios de educación tecnológica, marco que se complementa con la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí y el Convenio de Federalización de 1998, los cuales otorgan al Estado la rectoría sobre la operación educativa. En la práctica, los planteles del CONALEP San Luis Potosí generan insumos relacionados con matrícula, infraestructura y necesidades de personal, los cuales se consolidan en el Programa Operativo Anual. Este instrumento es validado por la Junta Directiva y articulado con la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Educación para su incorporación al presupuesto estatal.

Desde el punto de vista evaluativo, el proceso de integración presenta claridad normativa y una lógica institucional definida, en la medida en que las necesidades se documentan, se jerarquizan y se someten a validación colegiada. Sin embargo, esta solidez procedimental se ve condicionada por la insuficiente concurrencia financiera estatal, lo que genera un déficit estructural que limita la capacidad del fondo para atender de manera integral requerimientos críticos, particularmente en infraestructura y equipamiento. En este sentido, la integración funciona adecuadamente como ejercicio de planeación, pero no siempre logra materializarse en intervenciones proporcionales a las necesidades identificadas.

DISTRIBUCIÓN DE LAS APORTACIONES

La distribución de los recursos se realiza conforme a los criterios establecidos en el artículo 43 de la Ley de Coordinación Fiscal, considerando variables como el número de planteles, la plantilla de personal y el ejercicio previo. La Secretaría de Educación Pública publica las fórmulas y variables aplicables, mientras que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público calendariza las ministraciones. En el ámbito estatal, la Secretaría de Finanzas recibe las transferencias federales y las distribuye por capítulos de gasto y planteles, asegurando el pago de servicios personales y la operación básica. El CONALEP San Luis Potosí asigna internamente los recursos y ejecuta los pagos correspondientes, generando pólizas y evidencias que se registran en el Sistema de Formato Único y en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Este esquema garantiza transparencia y trazabilidad en la asignación del gasto y permite cumplir con las disposiciones de control y fiscalización. No obstante, la estructura del gasto muestra una alta concentración en servicios personales, lo que reduce los márgenes de redistribución hacia rubros estratégicos como infraestructura, equipamiento y actualización tecnológica. Esta rigidez no responde a una falla en la distribución, sino a la propia naturaleza del fondo y a la prioridad asignada a la sostenibilidad operativa del servicio educativo, lo que condiciona su capacidad redistributiva en términos sustantivos.

ADMINISTRACIÓN DE LAS APORTACIONES

La administración del FAETA-ET en San Luis Potosí se basa en procesos consolidados de gestión de nómina, contrataciones y adquisiciones, sustentados en marcos de disciplina financiera y control contable. El CONALEP estatal mantiene registros actualizados y atiende las observaciones derivadas de auditorías, mientras que la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Educación validan los informes financieros y administrativos y coordinan la evaluación externa.

Estos procesos aseguran el cumplimiento de las obligaciones de reporte y fiscalización, y cuentan con evidencias contables suficientes que respaldan el ejercicio de los recursos. Sin embargo, se identifican áreas de mejora relacionadas con la actualización y sistematización de manuales internos, flujogramas y procedimientos administrativos. Estas limitaciones no comprometen la legalidad del ejercicio del gasto, pero sí inciden en la capacidad institucional para fortalecer la gestión interna y avanzar hacia un uso más estratégico de los recursos.

En conjunto, la integración, distribución y administración de las aportaciones conforman un entramado institucional que opera con coherencia normativa y disciplina financiera, orientado principalmente a garantizar la continuidad y estabilidad del servicio educativo. La forma en que se identifican las necesidades, se asignan los recursos y se administran los compromisos refleja un modelo de coordinación que privilegia la sostenibilidad operativa del sistema, particularmente a través de la atención de obligaciones estructurales como la nómina. No obstante, esta misma lógica reduce los márgenes de flexibilidad presupuestaria necesarios para incidir de manera más directa en los objetivos de equidad y redistribución del gasto educativo, lo que introduce una tensión estructural entre la solidez financiera del modelo y su potencial redistributivo.

COORDINACIÓN DEL COMPONENTE DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y CONCLUSIÓN DE ESTUDIOS

La coordinación del componente de Educación Tecnológica constituye el eje a través del cual los recursos financieros del FAETA-ET deben traducirse en resultados educativos. De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados, el propósito del fondo es asegurar que los alumnos concluyan sus estudios en un periodo de tres años, con una formación pertinente y alineada a las demandas del sector productivo.

La estructura de coordinación se articula entre los niveles federal, estatal y local. A nivel federal, la Secretaría de Educación Pública define los lineamientos académicos y operativos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público supervisa la calendarización y el registro de los recursos, y el CONALEP Nacional establece la currícula y los perfiles de puesto. En el ámbito estatal, la Secretaría de Educación y la Secretaría de Finanzas programan y ejercen las partidas presupuestales derivadas del FAETA-ET, mientras que el CONALEP San Luis Potosí administra los recursos, consolida las necesidades en el Programa Operativo Anual y reporta avances en la Matriz de Indicadores para Resultados, el Sistema de Formato Único y el Sistema de Recursos Federales Transferidos. La Junta Directiva/SACONALEP valida las decisiones estratégicas y fortalece la gobernanza institucional.

Esta estructura ha permitido garantizar la continuidad del servicio educativo y asegurar que los planteles cuenten con los recursos básicos para su operación.

Asimismo, la vinculación con sectores productivos estratégicos ha contribuido a fortalecer la pertinencia de la oferta educativa. Sin embargo, el análisis muestra que esta misma estructura enfrenta tensiones crecientes asociadas al incremento de la matrícula sin un crecimiento proporcional de la plantilla docente y administrativa, así como a la obsolescencia de laboratorios y simuladores, lo que comienza a incidir en la calidad de la atención y en la eficiencia terminal de los programas.

Estas limitaciones operativas no solo afectan la prestación del servicio, sino que también condicionan la capacidad institucional para generar y sistematizar información sobre los resultados educativos. En este contexto, la ausencia de indicadores educativos reportados en la Matriz de Indicadores para Resultados por parte del estado se convierte en un elemento crítico, ya que impide demostrar avances en eficiencia terminal y pertinencia curricular y limita la posibilidad de vincular los resultados educativos con las decisiones presupuestarias y de planeación. De este modo, la coordinación del fondo, aunque funcional para sostener la operación del sistema educativo, no logra consolidarse plenamente como un instrumento orientado a resultados.

MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

La supervisión y el seguimiento del FAETA-ET en San Luis Potosí se sustentan en un conjunto de instrumentos normativos, administrativos y tecnológicos que permiten verificar el ejercicio, destino y resultados de las aportaciones federales. Estos mecanismos son fundamentales para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la toma de decisiones informadas.

El seguimiento se realiza mediante la Matriz de Indicadores para Resultados, el Sistema de Formato Único y el Sistema de Recursos Federales Transferidos, complementados por registros administrativos estatales que consolidan la información financiera y programática. La coordinación entre el CONALEP estatal, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Educación ha permitido cumplir de manera oportuna con los reportes requeridos y atender las revisiones de los órganos fiscalizadores.

Los resultados de la supervisión financiera evidencian un desempeño sólido, reflejado en la revisión de la Auditoría Superior de la Federación, que calificó el control interno con un nivel alto y cerró el ejercicio sin observaciones. En contraste, la supervisión educativa presenta debilidades relevantes, particularmente en la ausencia de indicadores reportados en la Matriz de Indicadores para Resultados, lo que limita la rendición de cuentas sobre los resultados académicos y reduce la capacidad de retroalimentar la planeación. Esta asimetría entre control financiero y medición de resultados educativos constituye uno de los principales retos del fondo.

RESULTADOS DEL FAETA-ET EN SAN LUIS POTOSÍ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024

A partir del análisis realizado en los apartados anteriores, se cuenta con un conjunto de hallazgos consistentes sobre la forma en que operan las funciones de integración, distribución, administración y supervisión del FAETA-ET en San Luis Potosí, así como sobre su articulación con la coordinación del componente educativo. Con el fin de ordenar estos hallazgos y facilitar su lectura conjunta, a continuación, se presenta una sistematización que permite identificar, por función del fondo, los principales elementos observados, las fortalezas, las áreas de mejora y las recomendaciones asociadas.

TABLA 2. RESULTADOS DEL FAETA-ET EN SAN LUIS POTOSÍ (EJERCICIO 2024)

Función	Hallazgos principales	Fortalezas	Áreas de mejora	Recomendaciones
Integración	• Los planteles reportan necesidades de personal, infraestructura y equipamiento, consolidadas en el POA estatal. • Déficit estructural de ~33 millones de pesos por insuficiente concurrencia financiera estatal. • Obsolescencia de laboratorios y simuladores limita pertinencia frente a demandas productivas.	• Claridad normativa en procesos de integración (LCF, Convenio de Federalización, Ley Estatal). • Validación colegiada en Junta Directiva/ SACONALEP.	• Concurrencia financiera insuficiente. • Sobre carga docente y administrativa. • Limitada actualización tecnológica.	• Incrementar aportación estatal para solventar déficit. • Diversificar gasto hacia infraestructura y equipamiento. • Actualizar plantillas docentes y administrativas.
Distribución	• Calendarización conforme a LCF art. 43 y fórmulas SEP. • Ministraciones registradas en SFU y SRFT con trazabilidad. • Sobreconcentración del gasto en servicios personales, reduciendo margen para inversión en infraestructura.	• Transparencia y trazabilidad documental en SFU/ SRFT. • Cumplimiento normativo en calendarización y distribución.	• Rigidez presupuestaria. • Escasa consideración de variables de rezago educativo en la asignación.	• Diversificar gasto hacia infraestructura y pertinencia curricular. • Incorporar criterios de rezago educativo y resultados académicos en la distribución.

Función	Hallazgos principales	Fortalezas	Áreas de mejora	Recomendaciones
Administración	• Gestión de nómina y plantilla con soporte en SFU/SRFT. • Procesos contables y conciliaciones bancarias documentadas. • Manuales internos y flujogramas desactualizados.	• Alta calificación de control interno (ASF 97.9/100). • Evidencias contables suficientes y cierre sin observaciones en 2024.	• Necesidad de actualizar manuales internos y flujogramas. • Equilibrar gasto hacia infraestructura y equipamiento.	• Actualizar manuales y sistemas internos. • Reequilibrar gasto hacia infraestructura y equipamiento.
Supervisión y seguimiento	• ASF revisó 89.9% de recursos transferidos y cerró sin observaciones. • Control interno calificado como alto (97.9/100). • Ausencia de indicadores educativos reportados en MIR. • Retroalimentación hacia planteles.	• Existencia de mecanismos formales de reporte (MIR, SFU, SRFT). • Auditorías externas y validación periódica por SEFIN y SEGE. • Retroalimentación adecuada hacia planteles y usuarios finales.	• Falta de indicadores educativos en MIR. • Rigidez presupuestaria limita optimización de recursos.	• Fortalecer captura y validación de indicadores educativos en MIR. • Integrar diagnósticos locales y sistemas complementarios. • Consolidar mecanismos de retroalimentación vinculados a decisiones presupuestarias. • Diversificar gasto hacia infraestructura y equipamiento.

Fuente: Elaboración propia con base en los hallazgos de la EEC del FAETA-ET 2024.

La lectura conjunta de la tabla permite identificar un patrón transversal: mientras que las funciones asociadas al control normativo y financiero presentan fortalezas consistentes, las áreas de mejora se concentran en dimensiones estructurales vinculadas con la suficiencia de recursos, la rigidez del gasto y la ausencia de evidencia educativa. Este contraste refuerza la idea de que la coordinación del fondo es sólida en términos procedimentales, pero enfrenta limitaciones para demostrar su contribución a resultados educativos sustantivos.

CIERRE DEL ANÁLISIS SUSTANTIVO

El análisis sustantivo del FAETA-ET en San Luis Potosí muestra una coordinación caracterizada por su consistencia normativa, su estabilidad financiera y la claridad de sus procesos administrativos. La estructura de coordinación identificada en el análisis procedimental se refleja en una operación ordenada del fondo, con actores definidos, funciones claras y mecanismos de control efectivos que aseguran la continuidad del servicio educativo.

No obstante, la revisión sustantiva evidencia que esta solidez procedimental no se traduce de manera automática en resultados educativos verificables. Las tensiones identificadas entre control financiero y evidencia educativa, entre estabilidad operativa y capacidad de transformación, y entre coordinación formal y orientación a resultados, permiten entender que el principal reto del fondo no radica en su diseño ni en su operación administrativa, sino en su capacidad para convertir esa solidez institucional en mejoras demostrables en equidad, pertinencia curricular y eficiencia terminal.

En este sentido, el análisis sustantivo no solo da cuenta del estado actual de la coordinación del FAETA-ET, sino que establece los elementos necesarios para valorar su efectividad de manera integral. Estas tensiones, fortalezas y limitaciones constituyen el punto de partida del análisis integral, en el que se examinará con mayor profundidad la efectividad de la coordinación y se articularán las recomendaciones orientadas a su mejora.

ANÁLISIS INTEGRAL

El análisis integral tiene como propósito valorar de manera conjunta la efectividad de la coordinación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, componente Educación Tecnológica (FAETA-ET), en San Luis Potosí, a partir de los hallazgos obtenidos en los análisis procedimental y sustantivo. A diferencia de los apartados anteriores, esta sección no se centra en describir estructuras o procesos específicos, sino en interpretar su funcionamiento como un sistema integrado, con el fin de determinar en qué medida la coordinación del fondo contribuye efectivamente al logro de los objetivos del Ramo General 33 y a los propósitos específicos del componente educativo.

La efectividad de la coordinación se entiende como la capacidad del sistema institucional para articular reglas, actores, recursos e información de manera que los recursos transferidos se traduzcan en resultados educativos verificables, bajo principios de descentralización, redistribución y equidad del gasto. Desde esta perspectiva, el análisis contrasta la situación observada con un tipo ideal de coordinación efectiva definido en los Términos de Referencia y en los criterios metodológicos del CONEVAL y la SHCP.

DETERMINANTES DE LA COORDINACIÓN EFECTIVA Y SITUACIÓN OBSERVADA

Con base en la evidencia analizada, se identifican seis determinantes que permiten valorar la efectividad de la coordinación del FAETA-ET:

- la articulación de disposiciones normativas

- ▶ los espacios de diálogo y concertación
- ▶ los mecanismos de intercambio de información
- ▶ la concurrencia financiera
- ▶ la pertinencia académica
- ▶ los mecanismos de rendición de cuentas financiera y educativa

El análisis muestra que la articulación normativa es clara y suficiente, con un marco legal alineado entre los niveles federal y estatal y atribuciones bien definidas para los actores involucrados. No obstante, esta coherencia normativa se ve condicionada por la insuficiente concurrencia financiera estatal, lo que limita la capacidad del fondo para atender de manera integral necesidades estructurales, particularmente en infraestructura y equipamiento.

En cuanto a los espacios de diálogo y concertación, la coordinación se apoya en órganos colegiados y rutinas administrativas que aseguran la validación de decisiones y el cumplimiento normativo. Sin embargo, estos espacios operan con un énfasis predominantemente administrativo y con escasa deliberación estratégica sobre resultados educativos y pertinencia curricular.

Respecto al intercambio de información, los sistemas financieros y administrativos (SFU y SRFT) presentan un desempeño robusto, con altos niveles de trazabilidad y control. En contraste, la Matriz de Indicadores para Resultados presenta debilidades relevantes debido a la ausencia de indicadores educativos reportados, lo que limita la capacidad del sistema para generar evidencia sobre eficiencia terminal y resultados académicos.

La concurrencia financiera constituye uno de los principales puntos críticos de la coordinación, dado el alto grado de dependencia de los recursos federales. En términos de pertinencia académica, la oferta educativa mantiene una alineación parcial con las demandas del sector productivo; no obstante, la obsolescencia de infraestructura y la sobrecarga docente afectan la sostenibilidad de dicha pertinencia. Finalmente, los mecanismos de rendición de cuentas muestran un desempeño alto en lo financiero, pero limitado en lo educativo.

VALORACIÓN GLOBAL DE LA EFECTIVIDAD DE LA COORDINACIÓN

A partir de la integración de los determinantes analizados, se concluye que la coordinación del FAETA-ET en San Luis Potosí presenta una efectividad media-alta en los ámbitos normativo, administrativo y financiero, pero una efectividad limitada en la dimensión de resultados educativos.

La coordinación es funcional y permite garantizar la continuidad del servicio educativo, la transparencia en el ejercicio de los recursos y el cumplimiento de las disposiciones normativas. Sin embargo, las limitaciones estructurales en concurrencia financiera, infraestructura, sobrecarga operativa y generación de evidencia educativa impiden que esta coordinación se consolide plenamente como un instrumento orientado a resultados.

En este sentido, la coordinación del FAETA-ET puede considerarse operativamente consolidada, pero en transición hacia una coordinación estratégica, capaz de vincular de manera sistemática los recursos con resultados educativos medibles.

ANÁLISIS FODA DE LA COORDINACIÓN DEL FAETA-ET

Derivado de la valoración integral de la efectividad de la coordinación, y con el propósito de sistematizar los principales hallazgos identificados por función del fondo, a continuación, se presenta el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA). El desarrollo detallado de este análisis, así como la matriz de recomendaciones, se encuentra en el Anexo 2 del presente informe de evaluación, donde se sistematizan los hallazgos por función del fondo, las áreas de mejora, los actores responsables, la factibilidad de implementación y los efectos esperados. En esta sección se presenta una síntesis de dichos elementos como parte de la valoración integral de la coordinación.

Integración	
Fortalezas	Claridad normativa; validación colegiada; consolidación de necesidades en el POA.
Oportunidades	Diagnósticos locales; fortalecimiento de la concurrencia financiera.
Debilidades	Déficit estructural; sobrecarga docente; infraestructura obsoleta.
Amenazas	Dependencia de recursos federales; riesgo de pérdida de pertinencia frente a demandas tecnológicas emergentes.

Distribución	
Fortalezas	Calendarización conforme a la LCF; trazabilidad en SFU y SRFT.
Oportunidades	Incorporar criterios de rezago educativo; diversificar el gasto.
Debilidades	Rigidez presupuestaria; sobre concentración en nómina.
Amenazas	Vulnerabilidad frente a recortes federales; limitación para inversión en infraestructura.

Administración

Fortalezas	Alta calificación de control interno; evidencias contables suficientes.
Oportunidades	Actualizar manuales y sistemas internos.
Debilidades	Manuales y flujogramas desactualizados; desequilibrio del gasto hacia nómina.
Amenazas	Riesgo de rezago tecnológico; dependencia de observaciones externas para la mejora.

Supervisión y seguimiento

Fortalezas	Mecanismos formales de reporte (MIR, SFU y SRFT); auditorías externas; cierre sin observaciones en 2024.
Oportunidades	Fortalecer la captura de indicadores educativos; integrar diagnósticos locales.
Debilidades	Ausencia de indicadores educativos en la MIR; retroalimentación insuficiente hacia los planteles.
Amenazas	Limitada capacidad de demostrar resultados educativos; riesgo de pérdida de credibilidad en la rendición de cuentas.

La lectura transversal del FODA confirma que las principales fortalezas de la coordinación se concentran en el control normativo y financiero, mientras que las debilidades y amenazas se agrupan en torno a la suficiencia de recursos, la rigidez del gasto y la limitada generación de evidencia educativa. Este patrón refuerza la valoración global de una coordinación sólida en lo operativo, pero con desafíos relevantes para consolidarse como un sistema orientado a resultados.

ÁREAS DE MEJORA Y RECOMENDACIONES

En congruencia con la valoración integral y con los hallazgos sistematizados en el análisis FODA, se identifican como áreas de mejora prioritarias el fortalecimiento de la concurrencia financiera estatal, la diversificación del gasto hacia infraestructura y pertinencia curricular, la actualización de manuales y sistemas internos, el fortalecimiento de la captura y validación de indicadores educativos en la MIR y la consolidación de mecanismos de retroalimentación desde los planteles.

Las recomendaciones formuladas por el equipo evaluador, desarrolladas de manera detallada en el Anexo 2, se mantienen en sus términos al considerarse pertinentes, factibles y alineadas con las áreas de mejora identificadas, así como con los objetivos del Ramo General 33 y del FAETA-ET.

CIERRE EVALUATIVO DEL ANÁLISIS INTEGRAL

En conjunto, el análisis integral permite afirmar que la coordinación del FAETA-ET en San Luis Potosí es funcional y estable, con un desempeño sólido en los ámbitos normativo, administrativo y financiero, pero con retos relevantes en la generación, uso y sistematización de información educativa. La coordinación ha logrado sostener la operación del sistema educativo y garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, pero aún no alcanza su máximo potencial como instrumento orientado a resultados.

El principal desafío de la coordinación no radica en mantener el orden administrativo, sino en transformar esa estabilidad en capacidad de aprendizaje institucional, de modo que los recursos se vinculen de manera más directa con mejoras demostrables en eficiencia terminal, pertinencia curricular y equidad educativa. En este sentido, el FAETA-ET se encuentra en una etapa de transición, ya que cuenta con bases institucionales sólidas, pero requiere fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia para avanzar hacia una coordinación más estratégica y orientada a resultados.

CONCLUSIONES

La Evaluación Estratégica de Coordinación del FAETA-ET en San Luis Potosí permite afirmar que la operación del fondo se encuentra sustentada en un marco normativo federal y estatal sólido, que ha favorecido la transparencia, la disciplina financiera y la rendición de cuentas. Lo anterior se sustenta en que la articulación entre la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el CONALEP Nacional, la Secretaría de Finanzas del Estado, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado y el CONALEP San Luis Potosí ha dado lugar a una estructura organizativa clara, con atribuciones definidas y procesos formalizados que garantizan la trazabilidad de los recursos y la congruencia con los objetivos del Ramo General 33.

Esta base normativa y organizativa se expresa, en el plano procedimental, en una coordinación estructurada en torno a cuatro funciones clave: integración, distribución, administración y supervisión/seguimiento. En estas funciones se observa una operación ordenada y consistente que permite identificar y consolidar necesidades, calendarizar y distribuir los recursos conforme a la normatividad aplicable, administrar el gasto con controles suficientes y dar seguimiento al ejercicio de los recursos mediante sistemas oficiales y procesos de fiscalización. Esta forma de operar ha sido determinante para asegurar la continuidad del servicio educativo y para cumplir con los estándares de control gubernamental.

Sin embargo, la estabilidad procedimental no se traduce automáticamente en capacidad de respuesta suficiente frente a las necesidades del sistema educativo. El análisis muestra que, aun cuando los procesos de integración, distribución y administración son normativamente claros y funcionales, enfrentan limitaciones estructurales que condicionan su alcance. La insuficiente concurrencia financiera estatal, el déficit estructural estimado en aproximadamente 33 millones de pesos, la sobrecarga docente y administrativa, y la obsolescencia de laboratorios y simuladores reducen los márgenes de maniobra para diversificar el gasto hacia infraestructura y equipamiento, elementos indispensables para fortalecer la pertinencia curricular y la calidad educativa.

Estas limitaciones adquieren mayor relevancia cuando se analiza la función de supervisión y seguimiento, ya que, en este ámbito, la coordinación presenta un desempeño sólido en términos financieros y administrativos, respaldado por la alta calificación del control interno otorgada por la Auditoría Superior de la Federación (97.9/100) y el cierre sin observaciones de la Cuenta Pública 2024. No obstante, esta fortaleza en el control del ejercicio del gasto no se acompaña de un nivel equivalente de información sobre los resultados educativos, lo que introduce una brecha entre la rendición de cuentas financiera y la rendición de cuentas en términos de desempeño académico.

En el plano de resultados, esta brecha se manifiesta de manera clara en la ausencia de indicadores educativos reportados en la Matriz de Indicadores para Resultados, lo que impide demostrar avances en eficiencia terminal, pertinencia curricular y absorción de matrícula. La falta de evidencia sistemática limita la capacidad de retroalimentar la planeación y la toma de decisiones, y restringe la posibilidad de evaluar de manera integral la contribución del fondo a los resultados esperados. En consecuencia, la coordinación del FAETA-ET resulta altamente efectiva para garantizar el control y la transparencia financiera, pero presenta una efectividad limitada en la dimensión de resultados educativos.

La lectura conjunta de estos elementos permite concluir que la coordinación del FAETA-ET en San Luis Potosí presenta una efectividad media-alta en los ámbitos normativo, administrativo y financiero, y una efectividad acotada en la dimensión educativa. Se trata de una coordinación operativamente estable y funcional, que ha logrado consolidar procesos y controles, pero que aún se encuentra en una etapa de transición hacia una coordinación estratégica, capaz de vincular de manera sistemática los recursos con mejoras educativas demostrables.

Desde esta perspectiva, el análisis identifica tres dimensiones críticas cuya atención resulta clave para avanzar hacia un modelo de coordinación efectiva orientado a resultados. La primera es el fortalecimiento de la concurrencia financiera estatal, como condición necesaria para reducir el déficit estructural y ampliar la capacidad de inversión en infraestructura y equipamiento. La segunda es la captura y validación de indicadores educativos en la Matriz de Indicadores para Resultados, que permitan generar evidencia verificable sobre eficiencia terminal y pertinencia curricular. La tercera es el fortalecimiento de los mecanismos de retroalimentación hacia los planteles y usuarios finales, con el fin de vincular los resultados educativos con las decisiones presupuestarias y de planeación.

La atención a estas dimensiones no implica modificar el diseño del fondo ni los marcos normativos vigentes, sino aprovechar la solidez institucional ya alcanzada para dar un paso adicional en la orientación a resultados. La implementación de estas acciones es factible y depende de la voluntad política y técnica de los actores involucrados, particularmente de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Educación, el CONALEP San Luis Potosí, el CONALEP Nacional y la Secretaría de Educación Pública. Sus efectos potenciales incluyen el fortalecimiento de la pertinencia académica, la mejora de la calidad educativa y la consolidación de una rendición de cuentas que integre de manera coherente el ejercicio financiero con los resultados educativos.

En este contexto, la coordinación del FAETA-ET en San Luis Potosí no parte de un escenario de debilidad institucional, sino de una base sólida sobre la cual es posible construir una coordinación más estratégica y orientada a resultados. El reto consiste

en transformar la estabilidad administrativa y financiera ya alcanzada en capacidad de aprendizaje institucional, de modo que el fondo evolucione de un esquema predominantemente normativo-financiero hacia un modelo de coordinación efectiva, integral y alineada con los objetivos del Ramo General 33 y los propósitos específicos del componente de Educación Tecnológica.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES CONSULTADAS

NORMATIVAS FEDERALES

1. Cámara de Diputados. (2024, enero 3). Ley de Coordinación Fiscal. Diario Oficial de la Federación.
2. Cámara de Diputados. (2025, julio 16). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Diario Oficial de la Federación.
3. Cámara de Diputados. (2025, julio 16). Ley General de Contabilidad Gubernamental. Diario Oficial de la Federación.
4. Cámara de Diputados. (2024, junio 7). Ley General de Educación. Diario Oficial de la Federación.

NORMATIVIDAD ESTATAL

5. Congreso del Estado de San Luis Potosí. (2023, noviembre 8). Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí. Periódico Oficial del Estado.

CONVENIOS Y REGLAMENTOS

6. Gobierno Federal & Gobierno del Estado de San Luis Potosí. (1998). Convenio de Federalización de los Servicios de Educación Tecnológica.
7. Secretaría de Educación Pública. (2024). Reglas de Operación del FAETA-ET. Diario Oficial de la Federación.
8. Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica San Luis Potosí. (2003/2024). Reglamento Interior del CONALEP San Luis Potosí. Normateca institucional.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN

9. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2024). Metodologías de evaluación de los fondos del Ramo 33. <https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Ramo33/Paginas/Metodologias.aspx>
10. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2024). Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): Lineamientos de operación.
11. Secretaría de Educación Pública. (2024). Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAETA-ET.
12. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2024). Sistema de Formato Único (SFU): Guía de captura y reportes.

INFORMES Y DOCUMENTOS TÉCNICOS

13. Auditoría Superior de la Federación. (2024). Informe de fiscalización del FAETA-ET.
14. Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. (2024). Manual de operación y lineamientos académicos del sistema CONALEP.
15. Dirección General del CONALEP San Luis Potosí. (2024). Programas Operativos Anuales y reportes de gestión.

NORMATIVIDAD LOCAL (CONALEP SAN LUIS POTOSÍ)

16. CONALEP San Luis Potosí. (2003/2024). Reglamento Interior del CONALEP San Luis Potosí. Normateca institucional.
17. CONALEP San Luis Potosí. (2025). Manuales de organización y procedimientos. Dirección General del CONALEP SLP.
 - ▶ Manual de Organización de la Dirección Estatal.
 - ▶ Manual de Procedimientos de Administración y Finanzas.
 - ▶ Manual de Procedimientos Académicos.
 - ▶ Manual de Procedimientos de Vinculación y Servicios Tecnológicos.

FICHA TÉCNICA DE LA EVALUACIÓN

Ficha Técnica de la Evaluación Estratégica de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y para Adultos Componente Educación Tecnológica (FAETA-ET) Ejercicio fiscal 2024	
Nombre de la instancia evaluadora	MC&CC Consultores S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación	Mtro. Mario Raúl Montante Contreras
Nombre de los principales colaboradores	Mtro. Juan Manuel Rosales Moreno, Mtro. Emmanuel Balboa Gutiérrez, Mtro. Jesús Alejandro González Ovalle, Mtra. Mayra Edith Camacho Leyva, Lic. Héctor de la Fuente Carrillo
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica San Luis Potosí Subdirección de Planeación, infraestructura y proyecto de informática
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Lic. Fernando Cabriaes Medellín
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación	\$293,416.51 IVA incluido
Fuente de financiamiento	Recursos propios

ANEXOS

ANEXO 1. ANÁLISIS PROCEDIMENTAL: ESTRUCTURA DE LA COORDINACIÓN DEL FONDO.

Función	Actor	Orden de gobierno / Dependencia	Actividades	Vinculación	Información generada
INTEGRACIÓN	Dirección General CONALEP SLP (Área de Planeación)	Estatal (OPD)	Elaboración del Programa Estratégico Estatal y definición de metas e indicadores MIR	SEP, CONALEP Nacional, SEGE, SEMS	Programa Estratégico Estatal, diagnósticos, MIR FAETA
	Subdirección de Administración – Jefatura de Recursos Financieros	Estatal (OPD)	Integración de presupuesto de planteles y diagnóstico anual FAETA; elaboración PAC	Directores de plantel, áreas técnicas y administrativas	Presupuesto estatal, PAC, cartera de proyectos y metas
	Junta Directiva CONALEP SLP	Estatal	Validación de prioridades y autorización de planeación anual FAETA	SEGE, SEFIN, DG CONALEP	POA autorizado, presupuesto por unidad administrativa
DISTRIBUCIÓN	DG CONALEP SLP – Subdirección de Administración	Estatal (OPD)	Recepción de ministraciones FAETA y radicación a planteles; registro en sistemas financieros	SEGE, SEFIN, bancos	Órdenes de pago, pólizas de egreso, reportes de flujo
	Jefatura de Recursos Financieros y Materiales	Estatal (OPD)	Asignación interna por plantel y capítulo de gasto conforme a PAC	Planteles, SEGE, proveedores	Cuadros de asignación, actas de comité, convenios internos
	Planteles CONALEP SLP	Estatal (OPD)	Programación operativa por partidas; requisiciones conforme PAC	DG CONALEP SLP, proveedores, OIC	Requisiciones, solicitudes de compra, bitácoras de programación

Función	Actor	Orden de gobierno / Dependencia	Actividades	Vinculación	Información generada
ADMINISTRACIÓN	DG CONALEP SLP – Subdirección de Administración	Estatal (OPD)	Procesos de contratación, gestión de nómina, entrega y operación de equipamiento	SEFIN, proveedores, planteles, CONALEP Nacional	Contratos, actas de entrega, inventarios, reportes físico-financieros
	Planteles CONALEP SLP	Estatal (OPD)	Recepción, resguardo y operación de bienes y servicios; mantenimiento preventivo y correctivo	DG CONALEP SLP, OIC, Protección Civil, proveedores	Actas de recepción, bitácoras de uso, reportes de mantenimiento
SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO	DG CONALEP SLP – Subdirección de Administración	Estatal/ Federal	Atención a evaluaciones de resultados y obligaciones de transparencia Ramo 33	SEFIN, OIC, ASF	Informes de desempeño, observaciones y solventaciones
	Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Federal	Fiscalización de gestión financiera y cumplimiento de objetivos FAETA	SHCP, SEFIN, OIC, planteles	Informes de auditoría, observaciones, acciones promovidas
	Secretaría de Finanzas SLP (Unidad de Evaluación)	Estatal	Evaluaciones externas (PAE), publicación de resultados y seguimiento a compromisos	SEGE, despachos evaluadores	Informes de evaluación, planes de mejora, comunicados PAE
	CONALEP Nacional/ CONALEP SLP	Nacional/ Estatal	Seguimiento técnico y académico; indicadores MIR; operación de talleres y equipamiento	Planteles, SEGE, Junta Directiva	Informes trimestrales/ anuales, minutas de seguimiento, indicadores académicos

ANEXO 2. ANÁLISIS INTEGRAL: EFECTIVIDAD DE LA COORDINACIÓN

El presente anexo reúne los resultados del análisis integral del FAETA-ET 2024 en San Luis Potosí y constituye una guía operativa para fortalecer la coordinación del fondo. En él se presentan, de manera interpretada y narrativa, las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que caracterizan la gestión del FAETA-ET. así como un conjunto de recomendaciones estratégicas diseñadas para orientar acciones de mejora en las áreas de planeación, distribución, administración y supervisión.

Cada recomendación incluye la situación actual, los actores responsables, los recursos necesarios, la factibilidad, los efectos esperados y su nivel de prioridad, conforme a lo establecido en el Anexo 2 de los Términos de Referencia emitidos por la Secretaría de Finanzas. Este apartado no solo cumple una función técnica, sino que busca ofrecer un instrumento útil para la toma de decisiones, el fortalecimiento institucional y la consolidación de una coordinación más eficiente, transparente y orientada a resultados.

ANÁLISIS FODA

Aspecto	Integración	Distribución	Administración	Supervisión y seguimiento
Fortalezas	Claridad normativa; validación colegiada; consolidación en POA.	Calendarización conforme a LCF; trazabilidad en SFU/SRFT.	Alta calificación de control interno; evidencias contables suficientes.	Mecanismos formales (MIR, SFU, SRFT); cierre sin observaciones ASF 2024.
Oportunidades	Diagnósticos locales; fortalecer concurrencia financiera.	Incorporar criterios de rezago educativo; diversificar gasto.	Actualizar manuales y sistemas; padrón nominal con mayor desagregación.	Fortalecer captura de indicadores; integrar diagnósticos locales.
Debilidades	Déficit estructural; sobrecarga docente; infraestructura obsoleta.	Rigidez presupuestaria; sobreconcentración en nómina.	Manuales desactualizados; desequilibrio del gasto hacia nómina.	Ausencia de indicadores en MIR; retroalimentación insuficiente.
Amenazas	Dependencia de recursos federales; riesgo de pérdida de pertinencia.	Vulnerabilidad frente a recortes federales; limitación para inversión.	Riesgo de rezago tecnológico; dependencia de observaciones externas.	Limitada capacidad de demostrar resultados educativos; riesgo de credibilidad.

RECOMENDACIONES

Función	Situación actual (área de mejora)	Recomendación	Actores responsables de la implementación	Recursos e insumos necesarios	Factibilidad de implementación	Efectos potenciales esperados en la efectividad de la coordinación	Nivel de priorización
Integración	Déficit estructural de ~33 millones de pesos por insuficiente concurrencia financiera estatal; sobrecarga administrativa y obsolescencia de laboratorios.	Incrementar la aportación estatal y diversificar el gasto hacia infraestructura y equipamiento; actualizar plantillas docentes y administrativas.	SEFIN, SEGE, Congreso del Estado, CONALEP SLP.	Recursos presupuestales adicionales; diagnósticos de necesidades; actualización de POA; acuerdos legislativos.	Alta: requiere voluntad política y ajustes presupuestales, pero es viable.	Solventar déficit financiero; mejorar pertinencia curricular; fortalecer capacidad operativa y calidad educativa.	Alto
Distribución	Sobreconcentración del gasto en servicios personales desde la asignación de la fuente de financiamiento; escasa consideración de variables de rezago educativo en la asignación del recurso.	Incorporar criterios de rezago educativo y resultados académicos en la distribución; diversificar gasto hacia infraestructura y pertinencia curricular.	SEP, SHCP, SEFIN, SEGE, CONALEP Nacional y Estatal.	Reformulación de fórmulas de distribución; sistemas de información educativa; capacitación en planeación.	Media: requiere ajustes normativos y coordinación interinstitucional.	Mayor equidad en asignación de recursos; optimización del gasto; atención a rezago educativo.	Alto
Administración	Manuales internos y flujogramas desactualizados.	Actualizar manuales y sistemas internos (en proceso); fortalecer la información del padrón nominal; reequilibrar gasto hacia infraestructura y equipamiento.	CONALEP SLP, SEFIN, SEGE.	Recursos técnicos para actualización de manuales; capacitación; sistemas de gestión; presupuesto para infraestructura.	Media: requiere recursos técnicos y capacitación, pero es factible.	Mayor eficiencia administrativa; trazabilidad mejorada; pertinencia tecnológica fortalecida.	Medio
Supervisión y seguimiento	Fortalecer indicadores educativos reportados en MIR relacionados con idiomas; rigidez presupuestaria limita optimización.	Fortalecer los indicadores educativos en MIR relacionados con idiomas; integrar diagnósticos locales.	CONALEP SLP, SEP, CONEVAL, SEFIN, SEGE.	Capacitación en MIR; sistemas de información; recursos humanos especializados; diagnósticos locales.	Alta: requiere compromiso institucional y capacitación, pero es viable.	Evidencia verificable de resultados educativos; mejor rendición de cuentas; planeación participativa y orientada a resultados.	Alto

ANEXO 3. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

La recolección de información para la evaluación estratégica de coordinación del FAETA-ET en San Luis Potosí se diseñó con el propósito de garantizar rigor técnico, trazabilidad y validez institucional. Los instrumentos aquí descritos permiten obtener evidencia normativa, documental, administrativa y operativa, así como insumos cualitativos derivados del trabajo de campo. Su aplicación se orienta a responder las preguntas guía definidas en los TdR y a valorar las funciones de integración, distribución, administración y supervisión/seguimiento del fondo.

GUION DE ENTREVISTAS SEMIESTRUCTURADAS

Objetivo: Obtener información cualitativa sobre atribuciones, procesos, flujos y resultados de la coordinación del FAETA-ET, desde la perspectiva de actores clave en los niveles federal, estatal y local.

Características:

- a) **Tipo de instrumento:** Entrevista semiestructurada con ejes temáticos por función (integración, distribución, administración, supervisión/seguimiento).
- b) **Cobertura mínima:** Dirección Estatal del CONALEP SLP
- c) **Ejes de indagación:**
 - ▶ Claridad normativa y atribuciones.
 - ▶ Procesos de planeación y programación.
 - ▶ Flujos de información y tiempos de respuesta.
 - ▶ Evidencia documental y trazabilidad.
 - ▶ Percepción sobre fortalezas, debilidades y áreas de mejora.
- d) **Registro:** Minutas de entrevista, listas de asistencia y bitácora de campo.

FORMATOS DE ACOPIO DOCUMENTAL

Objetivo: Sistematizar la recopilación de documentos normativos, administrativos y operativos que respalden la evaluación.

Características:

- a) **Tipo de instrumento:** Listas de verificación y formatos de acopio con metadatos.
- b) **Cobertura documental:**

- ▶ Normatividad primaria (LCF, LFPRH, LGCG, LGE, Ley Estatal de Educación, Convenio de Federalización, Reglas de Operación FAETA-ET, Reglamento Interior CONALEP SLP).
 - ▶ Documentación institucional (manuales de organización y procedimientos, POA, actas y minutas de Junta Directiva, reportes de matrícula, nómina, infraestructura).
- c) Metadatos registrados en versión digital:** Nombre del documento, fecha de captura, responsable, versión, fuente de consulta.

MATRICES DE TRAZABILIDAD

Objetivo: Identificar la relación entre funciones, actores, atribuciones y evidencias, asegurando la consistencia de la coordinación.

Características:

- a) Tipo de instrumento:** Matriz función–actor–atribución–evidencia.
- b) Componentes:**
 - ▶ Función evaluada (integración, distribución, administración, supervisión/seguimiento).
 - ▶ Actor responsable (SEP, SHCP, CONALEP Nacional, SEFIN, SEGE, CONALEP SLP, planteles).
 - ▶ Atribución normativa.
 - ▶ Evidencia documental y operativa.
 - ▶ Flujo de información (emisor, receptor, periodicidad, soporte).
- c) Uso:** Validación cruzada entre entrevistas, registros administrativos y sistemas oficiales (MIR, SFU, SRFT).

MAPAS DE EVIDENCIA

Objetivo: Visualizar la correspondencia entre afirmaciones de la evaluación y los documentos, sistemas o insumos que las respaldan.

Características:

- a) Tipo de instrumento:** Cuadro de correspondencia entre hallazgos y evidencia.
- b) Componentes:**

- ▶ Afirmación evaluativa.
 - ▶ Documento o sistema que la respalda.
 - ▶ Fecha y responsable de emisión.
 - ▶ Nivel de confiabilidad y suficiencia.
- c) **Uso:** Garantizar trazabilidad documental y consistencia técnica.

INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN EN SISTEMAS OFICIALES

Objetivo: Validar la congruencia y oportunidad de registros en sistemas federales y estatales.

Características:

- a) **Tipo de instrumento:** Listas de verificación y cuadros comparativos.
- b) **Sistemas revisados:**
 - ▶ MIR (captura de indicadores de eficiencia terminal, pertinencia curricular, suficiencia docente).
 - ▶ SFU (registro trimestral de ejercicio y destino de recursos).
 - ▶ SRFT (trazabilidad de ministraciones y transferencias).
- c) **Uso:** Confirmar consistencia entre registros administrativos, evidencia documental y resultados reportados.

Los instrumentos de recolección de información descritos constituyen un sistema integral que combina evidencia normativa, documental, administrativa y cualitativa. Su aplicación asegura que los hallazgos de la evaluación se fundamenten en información verificable, trazable y congruente con los objetivos del Ramo General 33 y del FAETA-ET. Por lo tanto, la combinación de entrevistas, formatos de acopio, matrices de trazabilidad, bitácoras de campo y verificación en sistemas oficiales garantiza la validez técnica y la transparencia del proceso evaluativo, fortaleciendo la rendición de cuentas y la orientación a resultados del fondo.

ANEXO 4. TRABAJO DE CAMPO REALIZADO

El trabajo de campo de la Evaluación Estratégica de Coordinación del FAETA-ET en San Luis Potosí se llevó a cabo con el propósito de complementar la revisión normativa y documental, así como de validar en la práctica los procesos de coordinación, los flujos de información y los mecanismos de seguimiento identificados durante el análisis.

Las actividades de trabajo de campo se desarrollaron en las siguientes instancias:

- ▶ Dirección Estatal del CONALEP San Luis Potosí.
- ▶ Secretaría de Finanzas del Estado (SEFIN).
- ▶ Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE).

En estas instancias se realizaron entrevistas semiestructuradas con personal directivo, técnico y operativo con atribuciones directas en la planeación, administración, seguimiento y evaluación del FAETA-ET. Las entrevistas se orientaron a recabar información sobre la operación cotidiana del fondo, la articulación interinstitucional, la identificación de necesidades, la administración de los recursos y los mecanismos de reporte y supervisión.

De manera complementaria, se llevó a cabo la revisión de registros administrativos y documentación institucional relacionada con el ejercicio del fondo, así como la validación de información capturada en los sistemas federales de seguimiento, particularmente la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el Sistema de Formato Único (SFU) y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Esta revisión permitió contrastar la información reportada en los sistemas con la evidencia documental disponible y con los testimonios recabados durante las entrevistas.

Como parte del trabajo de campo, se levantaron listas de asistencia y se integró evidencia fotográfica de las actividades realizadas, las cuales respaldan la realización efectiva de las entrevistas y la revisión documental. Estos insumos forman parte del acervo probatorio de la evaluación y se resguardan conforme a los criterios de confidencialidad y uso institucional establecidos.

El trabajo de campo realizado permitió fortalecer la triangulación de la información utilizada en la evaluación, aportando elementos para contextualizar los hallazgos, validar la consistencia entre la normatividad y la práctica operativa, y sustentar los juicios emitidos en los análisis procedimental, sustantivo e integral.

ANEXO 9. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica de Coordinación al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, en su componente de Educación Tecnológica (FAETA-ET), para el ejercicio fiscal 2024	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 10 de junio de 2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30 de septiembre de 2025	
1.4 Nombre de las personas responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de las unidades administrativas a la que pertenecen:	
Nombre: Lic. Fernando Cabriaes Medellín	Unidad administrativa: Subdirección de Planeación, infraestructura y proyecto de informática
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la coordinación del fondo con el propósito de proveer información que retroalimente la integración, distribución, administración, supervisión y el seguimiento de las aportaciones, así como su contribución a la orientación y consecución de resultados en el marco de los objetivos del Ramo General 33, descentralización, redistribución y equidad del gasto.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: a) Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del fondo. b) Analizar las disposiciones para la integración, distribución y administración de las aportaciones, y cómo éstas contribuyen a los objetivos de descentralización, redistribución y equidad del gasto. c) Analizar cómo la coordinación del componente de Educación Tecnológica del FAETA, favorece o inhibe que la población de 15 años y más con rezago educativo concluya la educación básica. d) Analizar los mecanismos de supervisión y seguimiento, y cómo estos contribuyen a la rendición de cuentas y toma de decisiones. e) Identificar las fortalezas y áreas de mejora para alcanzar una coordinación efectiva que contribuya a los objetivos generales del ramo y los particulares del fondo.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios ___ Entrevistas ☒ Formatos ___ Otros ☒ Especifique: Grupos focales, análisis de gabinete, revisión documental y normativa.	

Descripción de las técnicas y modelos utilizados

La evaluación se desarrolló con un enfoque mixto con predominio cualitativo, orientado al análisis de la coordinación procedimental del FAETA-ET. Se utilizó información de normatividad primaria (LCF, LFPRH, LGCG, LGE, Ley estatal, Convenio de Federalización, Reglas FAETA-ET y normativa interna de CONALEP SLP), así como instrumentos federales de seguimiento (MIR, SFU y SRFT). La evidencia se complementó con documentación institucional (manuales, POA, actas/minutas, reportes de matrícula y nómina, inventarios, pólizas, conciliaciones y soportes probatorios) y registros administrativos (ministraciones, asignaciones, reportes trimestrales, bitácoras, auditorías y oficios de observaciones).

El trabajo de campo consideró entrevistas semiestructuradas a informantes clave del CONALEP SLP (dirección, áreas académica y administrativa, enlaces de evaluación, personal contable y responsables de plantel), seleccionados mediante muestreo por criterio y rol, asegurando una cobertura mínima de nivel central, planteles representativos (al menos tres con distinto tamaño y contexto) y validaciones puntuales con SEFIN y SEGE sobre flujos, tiempos y procedimientos. La recolección y validación se apoyó en un guion de entrevista por función (integración, distribución, administración y supervisión/seguimiento), un mapa de evidencia, listas de verificación documental, matrices de trazabilidad (función-actor-atribución-evidencia) y una bitácora de campo para registrar hallazgos y ajustes metodológicos.

El análisis se realizó en cinco pasos: (1) mapeo procedimental de actores, atribuciones, actividades y productos de información por función; (2) valoración normativa mediante contraste entre prácticas y marco legal aplicable; (3) verificación de sistemas (MIR, SFU, SRFT) para revisar capturas, congruencia, oportunidad y soportes contables; (4) análisis de articulación y flujos interinstitucionales (plantel-dirección-SEFIN/SEGE-instancias nacionales); y (5) síntesis por función, integrando la estructura de coordinación del fondo y la valoración de suficiencia, claridad, articulación e información.

Para el aseguramiento de calidad se aplicó triangulación (entrevistas + documentación + registros administrativos + sistemas), revisión por pares internos, trazabilidad documental con metadatos, control de consistencia terminológica y registro de cambios metodológicos. Se incorporaron consideraciones de confidencialidad y resguardo de información institucional y consentimiento informado en entrevistas. Entre las principales limitaciones se consideraron posibles vacíos o dispersión documental, rigidez presupuestaria por concentración en servicios personales, dependencia de capturas oportunas en MIR/SFU/SRFT y restricciones derivadas de la no participación estatal en el diseño de la MIR. Finalmente, la evaluación se condujo con entregables secuenciados (estrategia de análisis, informe inicial, preliminar y final) y roles definidos del equipo (coordinación metodológica, análisis normativo y de sistemas, trabajo de campo y síntesis/redacción).

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Se identifican procesos formales de planeación (guías programáticas, diagnósticos de matrícula y pertinencia) que permiten estructurar metas educativas; sin embargo, el desempeño está limitado por insuficiente concurrencia financiera estatal y obsolescencia de infraestructura en algunos planteles.
- Se verifica la calendarización de ministraciones y la trazabilidad en sistemas (SFU/SRFT), con un proceso transparente; no obstante, la alta concentración del gasto en servicios personales reduce el margen para atender necesidades de equipamiento, mantenimiento e infraestructura.
- Se reconocen fortalezas por la existencia de manuales/procedimientos y coordinación con CONALEP Nacional; pero persisten rezagos en inventarios y en la actualización/consolidación de padrones nominales (personal y estudiantes), además de necesidades de actualización de manuales y digitalización de procesos.
- La evaluación constata instrumentos robustos (MIR, SFU, SRFT) y cumplimiento formal de captura y reportes; pero señala límites por ausencia de una MIR estatal/indicadores complementarios y por la necesidad de fortalecer diagnósticos locales para contextualizar resultados.
- Sobre retroalimentación se reconoce que existe y aporta utilidad operativa, pero se advierte que tiende a concentrarse en lo financiero-administrativo, dejando menos desarrollada la dimensión académica/pertinencia.

2.2 Señalar cuáles son las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategias o instituciones:

2.2.1 y 2.2.2 Fortalezas y Oportunidades

Integración

- Claridad normativa; validación colegiada; consolidación en POA.
- Diagnósticos locales; fortalecer concurrencia financiera.

Distribución

- Calendarización conforme a LCF; trazabilidad en SFU/SRFT.
- Incorporar criterios de rezago educativo; diversificar gasto.

Administración

- Alta calificación de control interno; evidencias contables suficientes.
- Actualizar manuales y sistemas; padrón nominal con mayor desagregación.

Supervisión y seguimiento

- Mecanismos formales (MIR, SFU, SRFT); cierre sin observaciones ASF 2024.
- Fortalecer captura de indicadores; integrar diagnósticos locales.

2.2.3 y 2.2.4 Debilidades y Amenazas:

Integración

- Déficit estructural; sobrecarga docente; infraestructura obsoleta.
- Dependencia de recursos federales; riesgo de pérdida de pertinencia.

Distribución

- Rigidez presupuestaria; sobre concentración en nómina.
- Vulnerabilidad frente a recortes federales; limitación para inversión.

Administración

- Manuales desactualizados; desequilibrio del gasto hacia nómina.
- Riesgo de rezago tecnológico; dependencia de observaciones externas.

Supervisión y seguimiento

- Ausencia de indicadores en MIR; retroalimentación insuficiente.
- Limitada capacidad de demostrar resultados educativos; riesgo de credibilidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones

La evaluación concluye que la coordinación del FAETA-ET en San Luis Potosí está sólidamente sustentada en un marco normativo federal y estatal, con atribuciones definidas y procesos formalizados que favorecen la transparencia, disciplina financiera y rendición de cuentas.

En términos procedimentales, la coordinación cumple con los procesos básicos de integración, distribución, administración y supervisión/seguimiento, asegurando la trazabilidad del recurso en los sistemas oficiales; sin embargo, su suficiencia y pertinencia se ven afectadas por limitaciones estructurales.

Las principales restricciones identificadas son: ausencia de concurrencia financiera estatal y déficit recurrente, concentración del gasto en servicios personales, y deterioro/obsolescencia de infraestructura y equipamiento, lo que reduce el margen para fortalecer la oferta educativa tecnológica.

Se requiere fortalecer la gestión documental (digitalización, homogeneización y actualización de manuales/flujogramas) para mejorar eficiencia administrativa y trazabilidad interna.

Aunque los mecanismos de supervisión son robustos en lo normativo, la conclusión subraya que la retroalimentación hacia planteles se concentra en lo financiero-administrativo y persisten brechas en la dimensión académica/pertinencia, además de la falta de indicadores estatales complementarios para contextualizar resultados y orientar mejoras.

Finalmente, la coordinación interinstitucional es funcional, pero se advierte riesgo de concentración de responsabilidades en la iniciativa de la Dirección Estatal; por ello se concluye necesario fortalecer espacios de diálogo y retroalimentación entre actores para una coordinación más equilibrada.

3.2 Describir recomendaciones de acuerdo a su relevancia

Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender:

1. Incrementar la aportación estatal y diversificar el gasto hacia infraestructura y equipamiento; actualizar plantillas docentes y administrativas.
2. Incorporar criterios de rezago educativo y resultados académicos en la distribución; diversificar gasto hacia infraestructura y pertinencia curricular.
3. Actualizar manuales y sistemas internos (en proceso); fortalecer la información del padrón nominal; reequilibrar gasto hacia infraestructura y equipamiento.
4. Fortalecer los indicadores educativos en MIR relacionados con idiomas; integrar diagnósticos locales.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Mario Raúl Montante Contreras

4.2 Cargo: Coordinador General

4.3 Institución a la que pertenece: MC&CC Consultores S.C.

4.4 Principales colaboradores: Mtro. Juan Manuel Rosales Moreno, Mtro. Emmanuel Balboa Gutiérrez, Mtro. Jesús Alejandro González Ovalle, Mtra. Mayra Edith Camacho Leyva, Lic. Héctor de la Fuente Carrillo.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: contacto@mcycc.com.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (444) 180 9281

5. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 Nombre del programa evaluado: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos en su componente de Educación Tecnológica

5.2 Siglas: FAETA-ET

5.3 Ente público coordinador del programa:

5.4 Poder público al que pertenece el programa:

Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónoma ☐

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal ☐ Estatal ☒ Local ☐

5.6 Nombre de la unidad administrativa y de los titulares a cargo del programa:

5.6.1 Nombre de las unidades administrativas a cargo del programa:

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica San Luis Potosí

5.6.2 Nombre de los titulares de la unidad administrativa a cargo del programa:

Nombre:
Mtra. María Patricia Álvarez Escobedo
Correo electrónico:
subdireccion.piidi@slp.conalep.com.mx
Tel: 4448119101 Ext.116

Unidad Administrativa:
Colegio Nacional de Educación Profesional
Técnica San Luis Potosí

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación directa ☒ 6.1.2 Invitación a tres ☐ 6.1.3 Licitación pública nacional ☐
6.1.4 Licitación pública internacional ☐ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☐

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí

6.3 Costo total de la evaluación: \$293,416.51 IVA incluido

6.4 Fuente de financiamiento: Recursos propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://finanzas.slp.gob.mx/seguimiento-y-evaluacion/>

7.2 Difusión en internet del formato: <https://finanzas.slp.gob.mx/seguimiento-y-evaluacion/>



POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 ▶ 2027